



# Resolución Directoral

Nº *217*-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, *11* de mayo del 2023

## VISTO:

El Informe Nº 12-2023-GR.CAJ-HGJ/UIS-SA, el Informe Nº 095-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UIS, relacionado al Plan de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria - 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley Nº 28611, se aprueba la Ley General del Ambiente, norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, a través del Decreto Legislativo Nº 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de proponer hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo;

Que, el artículo 19º del precitado Decreto señala que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), es la autoridad competente para: a) Normar el manejo de los residuos sólidos de establecimientos de salud, servicios y centros médicos de apoyo, así como de aquellos generados en campañas sanitarias y en la atención, médica de los pacientes realizada en los domicilios; b) Controlar los riesgos sanitarios generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como de aquellos generados en campañas sanitarias y en la atención médica de los pacientes realizada en los domicilios; c) Determinar la aplicación de las medidas de seguridad dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población derivados del inadecuado manejo de residuos de los establecimientos de salud y servicios médico de apoyo, así como de aquellos generados en campañas sanitarias y en la atención médica de los pacientes realizada en los domicilios; d)





# Resolución Directoral

N° 217-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 11 de mayo del 2023

Supervisar y fiscalizar la gestión de los residuos sólidos en los establecimientos de salud, servicios y centros médicos de apoyo, así como de aquellos generados en campañas sanitarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la cual tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, con Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública", la cual tiene por finalidad contribuir a reducir el impacto de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública en la población, a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1295-2018-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, norma técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos y servicios médicos de apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación' (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, Establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el Plan de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria - 2023; tiene como finalidad: contribuir a garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de enfermedades, eventos epidemiológicos, riesgos ambientales y sanitarios; así como mejorar la gestión y administración de la información epidemiológica, estadística y procesos informáticos que faciliten el desarrollo de estrategias para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén;





# Resolución Directoral

N° *217*-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, *11* de mayo del 2023

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR “El Plan de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria - 2023”, el mismo que consta de sesenta y tres (63) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Unidad de Inteligencia Sanitaria, la implementación, difusión y supervisión a fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria - 2023, aprobada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
*[Signature]*  
Diana Mercedes Bolívar Joo  
PATOLOGO CLINICO / CMP 19404  
DIRECTORA EJECUTIVA



## PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



**JAÉN - 2023**





**Directora Ejecutiva**

M.C. BOLÍVAR JOO, Diana Mercedes

**Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria**

M.C. VERONA BALCAZAR, Segundo Mauricio

**Equipo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria**

Ing. MORENO PÉREZ, Sandy Celina.

Lic. HERNÁNDEZ DOMADOR, Hoolly Inés.

Lic. CRUZ BELLODAS, Lucy.

Lic. GARRIDO ASENJO, Franz Jhon.

Asist. Adm. DELGADO DÍAZ, GREICE SAMIRA





## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	FINALIDAD .....	4
III.	OBJETIVOS .....	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL .....	5
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	5
V.	BASE LEGAL .....	5
VI.	CONTENIDO .....	8
6.1.	ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES.....	8
6.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SANITARIOS Y ADMINISTRATIVOS	13
6.3.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA.....	18
6.4.	ACTIVIDADES POR OBJETIVO .....	21
6.5.	PRESUPUESTO .....	40
6.6.	FINANCIAMIENTO.....	41
6.7.	ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	42
VII.	RESPONSABILIDADES .....	43
VIII.	RESPONSABILIDADES .....	43
IX.	BIBLIOGRAFIA .....	63





## I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras y específicas, busca mejorar el estado de la salud de la población en el país a través de la articulación de las instituciones del sector salud, con el fin de lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles; así como mejorar el desarrollo del sector saneamiento, contribuyendo a reducir los riesgos ambientales relacionados a la salud. Todo ello como respuesta a los compromisos asumidos en el Plan Concertado de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA; la Política Nacional del Ambiente al 2030 "Perú, país saludable", aprobado por Decreto Supremo N° 026-2020-SA.

La epidemiología se considera la ciencia básica para la medicina preventiva y una fuente de información para la formulación de políticas de salud pública. También, es cómo "El estudio de la aparición y distribución de sucesos, estados y procesos relacionados con la salud en poblaciones específicas, incluyendo el estudio de los determinantes que influyen en esos procesos y la aplicación de este conocimiento para controlar los problemas de salud relevantes". Entre los problemas relevantes de la salud tenemos a la aparición de enfermedades en poblaciones humanas y animales, las que no se producen de manera aleatoria; tienen causas (muchas de ellas de origen humano) que pueden evitarse.

La vigilancia epidemiológica de enfermedades en el país y el análisis continuo de la información es de suma importancia, lo que nos obliga a mantenernos en estado de alerta para la identificación de brotes, monitorización de las tendencias y distribución de las enfermedades y eventos sujetas a vigilancia epidemiológica en salud pública. Todo sistema de vigilancia debe estar amparado por un marco legal propio del Estado que garantice la operación eficiente de dicho sistema. Este concepto tiene dos componentes prácticos: La medición sistemática de problemas prioritarios de salud en la población, el registro y la transmisión de datos; y, la comparación e interpretación de datos con el fin de detectar posibles cambios en el estado de salud de la población y su ambiente.

La Unidad de Inteligencia Sanitaria se entiende como un órgano transversal y de asesoramiento encargado de detectar, formular, monitorizar, informar y recomendar a los diferentes niveles del sector hospitalario, estrategias de intervención enmarcadas hacia una toma de decisiones efectiva y oportuna. Esta Unidad depende directamente de la Dirección Ejecutiva, buscando lograr dentro de nuestra Entidad el mantener un Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de enfermedades, eventos epidemiológicos, riesgos ambientales o sanitarios para prevenir riesgos a la salud de las personas o la población.

Las Unidades de Inteligencia Sanitaria, según su estructura organizacional estarán en condiciones de proveer información epidemiológica y propuestas de intervención para brindar servicios de calidad con una gestión eficaz, mostrando una organización moderna que permitirá alcanzar un mejoramiento continuo en aspectos de promoción de la salud, prevención y control y alcanzar una mayor eficiencia en el sistema de salud; asimismo, es la encargada de realizar la vigilancia ambiental de los distintos ambientes de nuestro hospital con la finalidad de salvaguardar las condiciones seguras y saludables de las instalaciones, promoviendo la prevención y adopción de medidas de minimización de riesgos de ambientales.

Por lo expuesto, se presenta el Plan Anual de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, con el propósito de contribuir al mejor funcionamiento de nuestro hospital.

## II. FINALIDAD

Contribuir a garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de enfermedades, eventos epidemiológicos, riesgos ambientales y sanitarios; así como mejorar la gestión y administración de la información epidemiológica, estadística y procesos informáticos que faciliten el desarrollo de estrategias para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.





### III. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1. Implementar el Sistema de Gestión Epidemiológica y Gestión de Salud Ambiental en el Hospital General de Jaén.
- 3.2.2. Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.
- 3.2.3. Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, zoonóticas, salud mental y otros a través de búsqueda activa institucional.
- 3.2.4. Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.
- 3.2.5. Gestionar la información epidemiológica, a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico, es de aplicación y cumplimiento obligatorio por la Unidad de Inteligencia Sanitaria en coordinación con todas las Unidades Orgánicas y Funcionales del Hospital General de Jaén.

### V. BASE LEGAL

- Ley N°30895, "Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud"
- Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Ley N° 29414, "Ley que Establece los Derechos de Personas Usuarias de los Servicios de Salud".
- Ley N° 29344, "Ley Marco de Aseguramiento Universal"
- Ley N° 29338, "Ley de Residuos Hídricos"
- Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente"
- Ley N°27815, "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud"
- Ley N° 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"
- Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y sus modificatorias
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de Alimentos.
- Decreto Supremo N°164-2021-PCM, que aprueba Políticas General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del procedimiento Administrativo General.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano.
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de Alimentos.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, que aprueba en Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Vivienda y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 451-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 132-MINSA/221/DUGESA, "Directiva Sanitaria para vigilancia de la calidad del agua para consumo humanos en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)".
- Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud".
- Resolución Ministerial N° 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".
- Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°208-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programas y Organismos Públicos Adjuntos al MINSA"
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Resolución Ministerial N° 891-2018/MINSA, que aprueba que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 1095-2017-MINSA, que aprueba la "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis"
- Resolución Ejecutiva N° 484-2017-GR.CAJ/GR, el Gobierno Regional de Cajamarca aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2020.
- Resolución Ministerial 982-2016/MINSA, que aprueba el NTS N°125-MINSA/2016/CDC-INS, "Norma técnica de salud para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 923-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 075-MINSA/DIGESA-V.01 "Procedimiento para la declaración de emergencia sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, que aprueba la DS N° 036-MINSA/CDC-V.02, "Directiva Sanitaria que establece la notificación e investigación para la vigilancia epidemiológica de la muerte materna"
- Resolución Ministerial N° 526-2016/MINSA, que aprueba DS N° 073-MINSA/CDC V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diarreas por Rotavirus en niños/as menores de 5 años en Hospitales Centinelas.
- Resolución Ministerial N° 496-2016/MINSA, que aprueba la DS N° 071-MINSA/CDC-V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de Salud Mental priorizados en establecimientos de Salud Centinela y mediante Encuesta Poblacional.
- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba el documento "Guía para la implementación del proceso de higiene de manos de los establecimientos de salud"





- Resolución Ministerial 351-2015-MINSA, que aprueba la DS N° 065-MINSA/DGE-V.01. Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos y epizootias.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 116- MINSA/DIGESA-V. 01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y control del Aedes Aegypti, vector del dengue y la fiebre chikungunya y la prevención del ingreso de Aedes Albopictus en el territorio nacional".
- Resolución Ministerial N° 127-2015/MINSA, que aprueban la DS N° 062-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis Congénita.
- Resolución Ministerial N° 117-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 115-MINSA/DGE-V.01 para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 1024-2014/MINSA, que aprueba la DS N° 061-MINSA/DGE V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).
- Resolución Ministerial N° 961-2014/MINSA, que aprueba la DS N°060-MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diabetes en establecimientos de salud.
- Resolución Ministerial N° 931-2014/MINSA, que aprueba la DS N° 059-MINSA/DGE-V-01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Poliomielitis / Parálisis Flácida Aguda.
- Resolución Ministerial N° 063-2014-MINSA, que aprueba la DS N° 054-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)".
- Resolución Ministerial N° 800-2012-MINSA, que aprueba la DS N° 049-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sarampión, Rubeola y otras enfermedades Febriles Eruptivas".
- Resolución Ministerial N° 749-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 098.MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA, que aprueba la DS N°047- MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria de Notificación de Brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial 506-2012/MINSA que aprueba la DS N°046- MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 591-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 071-MINSA/digesa-V.01 "Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 461-2007/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para el Análisis Microbiológico de Superficies en contacto con Alimentos y Bebidas".
- Resolución Ministerial N° 308-2007/MINSA, que aprueba la NTS N°055-MINSA/DGE-V.01 Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica de lesiones por accidente de tránsito.





- Resolución Ministerial N° 660-2006/MINSA, que aprueba al DS N° 004-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica de Cáncer - Registros Hospitalarios "
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalaria"
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de desinfección y esterilización hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 455-2001/SA /BM, que aprueba las Normas y procedimientos para la Prevención y atención de la Violencia y el Maltrato infantil.
- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, que aprueba la Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinsectación, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Resolución Directoral N° 160-2015/DIGESA/SA, que aprueba el Protocolo de Procedimientos para la Toma de Muestras, Preservación, Conservación, Transporte, Alimento y Recepción de Agua para Consumo Humano.
- Ordenanza Regional N° D3-2022-GR.CAJ/CR, Aprueban actualización de la Estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital General Jaén.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

**Acondicionamiento:** Consiste en la preparación de los servicios o áreas del EESS, SMA y CI con materiales: Recipientes (tachos, recipientes rígidos entre otros) e insumos (bolsas) necesarios y adecuadas para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generan dichos servicios o áreas.

**Agua apta para consumo humano:** Agua que cumple con los límites máximos permisibles del Reglamento de la Calidad del Agua apta para consumo humano y para todo uso doméstico habitual, incluida la higiene personal.

**Agua blanda:** Es agua sin la presencia o con una mínima presencia de sales, de calcio y/o magnesio en forma de carbonatos o sulfatos, especialmente con el objeto de ser utilizadas para determinados fines como para ser distribuidos a las cañerías de desinfección como centro quirúrgico, calderas y aire acondicionado.

**Agua dura:** se determina agua dura a aquella tratada, proveniente de la red pública que contiene un alto nivel de minerales, en particular sales de magnesio y calcio.

**Agente:** Es la entidad biológica, física, química, psicológica o social, la cual en interacción con otros factores de riesgo del huésped y del ambiente, es capaz de causar daño a la salud.

**Almacenamiento central o final:** es el ambiente donde se almacenan los residuos provenientes del almacenamiento intermedio o del almacenamiento primario. En este ambiente los residuos son depositados temporalmente en espera de ser transportados al lugar de tratamiento, valorización o disposición final.

**Almacenamiento intermedio:** es el lugar o ambiente donde se acopian temporalmente los residuos generados por las diferentes fuentes de los servicios cercanos, distribuidos estratégicamente dentro de las unidades, áreas o servicios.

**Almacenamiento primario:** Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de generación; para efectos de este plan, son los depósitos, contenedores o recipientes situados en las áreas o servicios del hospital.

**Ambiente:** Son áreas físicas que contienen los elementos materiales adecuados para la ejecución del trabajo diario, y están compuestos de superficies (pisos, paredes, zócalos, ventanas, techos, servicios higiénicos) y el aire.

**Análisis Microbiológico:** Procedimiento que se sigue para determinar la presencia, identificación y cantidad de microorganismos patógenos e indicadores de contaminación en una muestra.

**Asistencia Técnica:** Es un proceso interactivo mediante el cual hay una construcción conjunta de conocimientos, habilidades y destrezas que son analizadas y adaptadas





por el personal de salud, para el mejor desempeño de sus funciones y adecuado cumplimiento de las políticas, planes, programas y metas del sistema de salud.

**Área contaminada:** son los lugares que son reservorio de determinados tipos de gérmenes, contaminados por la naturaleza de sus funciones o por motivos circunstanciales.

**Área Limpia:** Son los lugares donde se trabaja con elementos limpios o estériles; por ejemplo, centro quirúrgico, central de esterilización, laboratorio, banco de sangre, unidad de cuidados intensivos, neonatología, etc.

**Área Sucia:** Son los lugares donde se eliminan fluidos corporales, o que sirven de depósito y lugar para lavar y descontaminar elementos utilizados con los pacientes; por ejemplo, las áreas de almacenamiento intermedio o final de residuos biocontaminados y lavandería.

**Brote:** Es el incremento o aparición inusual de casos de una enfermedad en un área geográfica delimitada, durante un periodo de tiempo y afectando un número determinado de personas, en el cual el o los casos tienen un nexo epidemiológico.

**Búsqueda Activa Institucional:** Se define como la búsqueda de casos compatible con eventos de interés en salud pública a partir de un grupo de códigos o diagnósticos relacionados al evento en los servicios de salud

**Calidad del Agua:** Determinación de la calidad del agua suministrada por el proveedor, de acuerdo a los requisitos físicos, químicos, microbiológicos y parasitológicos del agua para consumo humano.

**Calidad Sanitaria:** Es el conjunto de residuos microbiológicos y físico-químicos que debe reunir un alimento, que indican que no está alterado (indicadores de aleación) y que ha sido manipulado con higiene (indicadores de higiene)

**Caso:** Es el individuo de una población en particular que, en un tiempo definido, es sujeto de una enfermedad o evento bajo estudio o investigación.

**Caso sospechoso:** Es la clasificación inicial que se utiliza en la vigilancia epidemiológica de enfermedades y eventos; la cual cumple determinados criterios clínicos y epidemiológicos según la patología o evento a vigilar.

**Caso probable:** Persona que reúne los criterios clínicos, epidemiológicos y de laboratorio de una enfermedad o evento, pero aun sin pruebas de laboratorio confirmatorias.

**Caso Confirmado:** Es todo caso sospechoso o probable en el cual se obtiene evidencia clínica, epidemiológica o de laboratorio. Los casos pueden confirmarse por: prueba de laboratorio, nexo epidemiológico o por criterios clínicos con alto valor predictivo positivo.

**Caso Confirmado por nexo epidemiológico:** Es todo caso sospechoso o probable en el cual se obtiene evidencia clínica, epidemiológica o de laboratorio. Los casos pueden confirmarse por: prueba de laboratorio, nexo epidemiológico o por criterios clínicos con alto valor predictivo positivo.

**Care Bundle:** Un pequeño conjunto de intervenciones basadas en la evidencia para una población / segmento definido de pacientes y en un ámbito específico de atención que cuando se implementan todas juntas producen un mejor resultado que cuando se implementan en forma individual.

**Cloro Residual Libre:** Cantidad de cloro presente en el agua en forma de ácido hipocloroso e hipoclorito que debe quedar en el agua de consumo humano para proteger de posible contaminación microbiológica, posterior a la cloración como parte del tratamiento.

**Control:** Medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro que no constituya riesgo para la transmisión de enfermedades, pudiendo ser control químico, físico o biológico.

**Desinfección:** Proceso mediante el cual se realiza la eliminación de microorganismos de formas vegetativas sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas en objetos inanimados (de superficies y aire), por medio de agentes químicos o físicos llamados desinfectantes.

**Desinfección hospitalaria:** Procesos químicos mediante los cuales se disminuye el potencial infeccioso del material contaminado. Destruye microorganismos, pero en general no tiene acción sobre esporas, las cuales se eliminan solo por procedimientos





de esterilización. El término se usa para agentes químicos que se aplican a objetos inanimados y/o superficies. Existen tres niveles de desinfección, alta, medio bajo.

**Desinsectación:** Es la técnica de saneamiento dirigidas a eliminar o controlar la población de insectos y o artrópodos.

**Desratización:** Es la técnica de saneamiento que se aplican para la exterminación de roedores comensales.

**Disposición final:** Proceso u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos como último proceso de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

**Enfermedad infecciosa:** Es una enfermedad clínicamente manifiesta, del hombre o de los animales, resultado de una infección.

**Enfermedad transmisible:** Se refiere a cualquier enfermedad debida a un agente infeccioso específico o sus productos tóxicos, que se manifiesta por la transmisión de ese agente o los productos de un reservorio a un huésped susceptible, ya sea directamente de una persona o animal, o indirectamente por conducto de una planta o animal huésped intermediario, de un vector o del ambiente inanimado, y que se puede transmitir a otra persona o animal.

**Enfermedad no transmisible:** Constituyen la principal causa de muerte en nuestro país y el mundo. Pueden ser por lesiones externas (accidentes, homicidios y suicidios) o enfermedades crónicas cuya evolución generalmente es lenta. Estas enfermedades representan una verdadera epidemia que va en aumento debido al envejecimiento de la población y los modos de vida actuales que acentúan el sedentarismo y la mala alimentación.

**Epidemia:** Aparición de mayor magnitud de casos de una enfermedad, con nexo epidemiológico, pero en un tiempo, área geográfica y número de personas más amplio.

**Epizootia:** Equivalente a brote o epidemia de una enfermedad en una población animal, con la connotación de que pueda afectar también a la población humana.

**Evento:** Es un fenómeno o hecho observable que ocurre en un lugar y momento determinado.

**Evento de Importancia para la Salud Pública Nacional (EVISAP):** Todo evento extraordinario que ponen en riesgo a una población: como las siguientes situaciones: Presencia de brotes, Presencia de síndromes bajo vigilancia epidemiológica: Según directiva N°065-MINSA/OGE-V.01: Sistema de Vigilancia Síndromica (Alerta-Respuesta) Presencia de otros síndromes o enfermedad que no se encuentran bajo vigilancia. Presencia de casos de enfermedades erradicadas (viruela), o que se encuentran en proceso de erradicación (polio, sarampión). Ocurrencia de epizootias que puedan trascender a los humanos. Ocasiona daño(s) a una población, de tal magnitud que altera su normal desenvolvimiento, requiriendo una respuesta extraordinaria de sus servicios de salud (emergencia), o cuya respuesta sea rebasada, requiriendo apoyo extremo (desastre), como en estos eventos: Brotes de alta letalidad. Epidemias. Emergencias Sanitarias. Desastres naturales y antrópicos: Huaycos (aluviones), huracanes, tsunamis, inundaciones, terremotos, accidentes masivos, conflictos sociales, entre otros.

**Factor de riesgo:** Se refiere al atributo o exposición de una persona, una población o el medio, que están asociadas a una probabilidad mayor de aparición de un proceso patológico o de evaluación específicamente desfavorable de este proceso.

**Fichas de Investigación Epidemiológica:** Las fichas clínico epidemiológicas son diseñadas para la investigación de un caso sospechoso o probable de una enfermedad o evento de notificación individual y clasificado como confirmado o descartado.

**Formatos de Notificación:** Estos formatos contienen información básica sobre el caso o los casos, se usan para notificar un caso sospechoso o probable o caso confirmado, según el tipo de notificación de la enfermedad o evento vigilado a nivel inmediato superior hasta la Dirección General de Epidemiología.

**Generador de residuos sólidos:** Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidos, comerciante o usuario. También se considera generador al poseedor de residuos peligroso, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.





**Gestión Integral de Residuos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiando de los residuos sólidos.

**Herramientas para la Vigilancia Epidemiológica:** Son todas las herramientas que se usan para la colección, análisis e interpretación de datos de las enfermedades sujetas a notificación obligatoria en el Perú, como los protocolos de vigilancia epidemiológica, definiciones de caso, fichas de notificación e investigación, software (NOTI), etc.

**Higiene de Manos.** Es la medida higiénica conducente a la antisepsia de las manos con el fin de reducir la flora microbiana transitoria. Consiste usualmente en frotarse las manos con antiséptico de base alcohólica o en lavárselas con agua y jabón normal o antimicrobiano.

**Infección:** Se refiere al alojamiento, desarrollo o multiplicación de un agente infeccioso en el organismo humano o animal, como resultado inaparentes o manifiestos.

**Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS):** Aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a sus toxinas que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa.

**Inspección Sanitaria:** Actividad que es parte de la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano, es el conjunto de actividades que realiza la Autoridad Sanitaria de la jurisdicción sobre el estado sanitario del suministro, transporte, almacenamiento y distribución mediante estación de surtidores y camiones cisternas, para identificar y evaluar factores de riesgo en el agua para consumo humano, con el fin de proteger la salud de los consumidores.

**Insecto vector:** Insecto que tiene la capacidad de adquirir un patógeno, permitir su propagación en su propio organismo y transmitirlo en forma viable a otros organismos que desarrollara la enfermedad.

**Investigación epidemiológica:** Se refiere al proceso de búsqueda intencionada de las relaciones que guardan los condicionantes de enfermedades en la población, mediante la aplicación del método científico. Su nivel de aprehensión de la realidad explicativa y obtiene, como resultado, información transformada en conocimiento.

**Investigación de caso:** Comprende a todos los procedimientos de obtención de evidencias para confirmar o descartar una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica.

**Limpieza hospitalaria:** es el proceso de remoción, por medios mecánicos y/o físicos de la suciedad depositada en las superficies inertes. Su objetivo es la eliminación de materia orgánica. La limpieza es un paso previo a la desinfección, por lo que constituye un factor de importancia prioritaria, ya que su ejecución incorrecta o defectuosa plantea múltiples problemas para la realización de posteriores procesos tales como la desinfección o la esterilización

**Límites Microbiológicos:** Son los valores permisibles de microorganismos presentes en una muestra, que indican la aceptabilidad higiénica sanitaria de una superficie.

**Manejo de Residuos Sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencias, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativos utilizando desde la generación hasta la disposición final de los mismos.

**Medida Correctiva:** Acción establecida para corregir las deficiencias en la calidad del agua suministrada y controlar los riesgos sanitarios generados por el sistema de abastecimiento de agua apta para el consumo humano.

**Minimización:** Acción de reducir al mínimo posible la generación de los residuos sólidos a través de cualquier estrategia preventiva, procedimientos, método o técnica utilizada en la actividad generadora.

**Monitoreo:** Es uno de los procesos de la función de control gerencial destinado a observar sistemáticamente el cumplimiento de la ejecución de actividades debidamente programadas y que son parte de un determinado proceso productivo.

**Notificación:** Es la comunicación oficial que realiza el responsable de la vigilancia epidemiológica, o quien haga de sus veces, de cualquier unidad notificante, que haya





detectado o recibido, y verificado el reporte o comunicación de una enfermedad o evento a vigilar que puede ser inmediata, semanal o mensual, según corresponda.

**Notificación Individual:** Es aquella que contenga datos nominales por cada individuo, consignados en el formato de notificación individual.

**Notificación Consolidada:** Es aquel que se realiza de manera agrupada o totalizada según tipo de diagnóstico, grupo de edad y lugar probable de infección.

**Pandemia:** Epidemia que se presenta en grandes áreas geográficas, muchos países y puede llegar a afectar una gran proporción de la población.

**Presencia de brotes:** Presencia de síndromes bajo vigilancia epidemiológica: Según Directiva N°065-MINSA/OGE-V.01: Sistema de Vigilancia Sindrómica (Alerta-Respuesta). Presencia de otros síndromes o enfermedad que no se encuentran bajo vigilancia. Presencia de casos de enfermedades erradicadas (viruela), o que se encuentran en proceso de erradicación (polio, sarampión). Ocurrencia de epizootias que puedan trascender a los humanos.

**Plaga:** Conjunto de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores que pueden llegar a dañar o constituir un riesgo para la salud de las personas.

**Prevalencia:** La prevalencia mide la frecuencia total de la enfermedad dentro de una población definida durante un intervalo específico de tiempo.

**Puntos Críticos de Control:** Fase o tramo en el sistema de abastecimiento de agua en el que debe aplicarse un control al incumplimiento de los límites críticos por el riesgo insignificante, leve y moderado que pudiera presentar la inocuidad del agua para consumo humano.

**Residuos Sólidos de EESS:** Son aquellos residuos en los procesos en las actividades para la atención e investigación médica en los EESS como hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios, consultorios, entre otros.

**Sala de Situación de Salud:** Es un espacio virtual y matricial, de convergencia en donde se conjugan diferentes saberes para la identificación y estudio de situaciones de salud coyunturales o no, en análisis de los factores que determinan, las soluciones más viables y factibles de acuerdo con el contexto local y el monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos después de la aplicación de las decisiones tomadas.

**Salud Ambiental:** Es el conjunto de actividades orientadas a la "higiene ambiental" o la "protección ambiental" con el objetivo de preservar, proteger y restaurar el ambiente para salvaguardar el bienestar de las personas y no permitir que el desarrollo ponga en peligro el futuro o la salud humana.

**Supervisión:** Es uno de los procesos de la función de control gerencial destinado a observar sistemáticamente el desempeño de las personas dentro de los procesos productivos en la organización, facilitando la información de cómo se ejecutan las intervenciones de las personas.

**Tasa de Incidencia:** Es aquella que tiene como numerador el número de casos nuevos ocurridos durante un periodo determinado, entre el número de personas de la población expuesta al riesgo (denominador). Por lo general, se expresa en términos de número de casos por 1 000 o 100 000 habitantes y por año.

**Unidad Notificante:** Establecimiento de salud designado oficialmente por la DISA, DIRESA/GERESA o la que haga de sus veces, que realiza de forma permanente la vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, notificación de brotes y otros EVISAP, en su jurisdicción.

**Vector:** Se refiere al insecto o cualquier portador vivo, que transporta un agente infeccioso de un individuo infectado o sus desechos, a un individuo susceptible, sus alimentos o a su ambiente inmediato. El organismo puede, o no, desarrollar parte de su ciclo vital dentro del vector.

**Vigilancia del agua:** Conjunto de actividades establecidas por Salud Ambiental, para identificar y evaluar los factores de riesgo que representa para la población, la calidad del agua suministrada de agua para consumo humano desde la captación hasta la entrega del producto al consumidor. Técnicamente la vigilancia sanitaria contempla: a calidad física, química y microbiológica del agua con las enfermedades de origen hídrico para determinar el impacto en la salud.





**Vigilancia Sindrómica:** Es una estrategia de vigilancia de un conjunto de síndromes (Signos y síntomas) relevantes que puedan ser producidos por más de una enfermedad y que ayudan a caracterizar rápidamente un brote.

**Vigilancia epidemiológica:** Es el estudio permanente y dinámico del estado de salud, así como de sus condicionantes en la población

**Vigilancia Pasiva:** Se refiere al análisis de datos generados día adía dentro del establecimiento de, en relación a los padecimientos tratados y su desenlace. Asimismo, mantener una estrecha comunicación entre otros hospitales e instituciones de salud en relación a la presencia de padecimientos o situaciones de importancia, que pudieran requerir de alguna atención especial

**Vigilancia Epidemiológica Activa (VEA):** Se refiere a la detección de cambios en las características habituales de los pacientes, por medio de búsqueda activa Institucional y visitas intencionadas y directas a las diferentes áreas del hospital con el fin de detectar problemas.

## 6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SANITARIOS Y ADMINISTRATIVOS

### 6.2.1. Antecedentes

En el Manual de Organización y Funciones del Hospital General de Jaén, la Unidad de Inteligencia Sanitaria, es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, siendo esta parte de las unidades supervisoras del cumplimiento de las normas sanitarias y epidemiológicas.

Dentro de sus funciones es: Detectar, investigar e informar oportunamente los casos de enfermedades sujetas a notificación obligatoria. Detectar, investigar, informar y controlar la ocurrencia de brotes epidémicos en el nivel hospitalario. Elaborar y difundir a los diferentes niveles, el perfil epidemiológico de las enfermedades transmisibles y no transmisibles. Proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren en el nivel intrahospitalario, así como recomendar las estrategias de intervención.

Elaborar el análisis de la situación de salud hospitalaria para el planeamiento y la toma de decisiones. Generar información analítica de salud, de acuerdo a las necesidades de la autoridad subregional, regional y nacional de salud. Implementar y ejecutar el monitoreo de indicadores de salud trazadores de la gestión hospitalaria. Difundir, a través de la sala de situación de salud y en forma oportuna, la información generada en el análisis de la situación de salud hospitalaria y de los eventos de importancia para la gestión hospitalaria.

Vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los equipos, ambientes, manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios, así como del uso de materiales potencialmente tóxicos. Desarrollar, según corresponda, las acciones pertinentes relacionadas al Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres. Establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general.

Vigilar el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos por las unidades orgánicas de nutrición y dietética y en el expendio de alimentos que se produzca en el Hospital. Proponer y aplicar guías de la evaluación higiénica sanitaria de los diferentes ambientes hospitalarios para recomendar mejoras en los mismos. Identificar grupos de riesgo en función de niveles de exposición de acuerdo al perfil ocupacional. Determinar el perfil epidemiológico de las enfermedades más frecuentes del personal y proponer medidas de intervención. Diseñar e implementar programas de prevención y





control de prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y control de la bioseguridad de los trabajadores. Promover, diseñar, ejecutar y difundir investigaciones epidemiológicas que permita la generación de evidencias científicas para la prevención y control de daños. Asesorar en el desarrollo de investigaciones epidemiológicas que ocurren en el ámbito hospitalario.

La Unidad de Inteligencia Sanitaria tienen la responsabilidad de realizar la vigilancia de Enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiología que son los siguientes:

- **Enfermedades Metaxénicas:** Dengue, Malaria, Enfermedad de Carrión, Leishmaniosis, Tifus exantemático, Enfermedad de Chagas, Chikungunya y Zika, Mayaro Oropuche.
- **Enfermedades Inmunoprevenibles:** Viruela, Sarampión / Rubeola, Parálisis Flácida Aguda, Varicela, Tos Ferina, Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B, Meningitis Meningocócica, Parotiditis, Difteria Eventos severos supuestamente atribuidos a la Vacunación y/o inmunizaciones, Gestantes vacunadas inadvertidamente.
- **Enfermedades Zoonóticas:** Loxoscelismo, Peste, Carunco (Ántrax), Ofidismo, Leptospirosis, Cisticercosis, Brucelosis, Rabia Humana, Canina y Silvestre.
- **Muerte Materno Perinatal:** Muerte Materna, Muerte Neonatal/Perinatal.
- **Enfermedades No Transmisibles:** Cáncer, Diabetes, Salud Mental, Violencia Intrafamiliar.
- **Riesgos Ambientales:** Intoxicación por Plaguicidas, Exposición a Metales Pesados, Cambio climático.
- **Accidentes de Tránsito:** Accidentes de Tránsito, Otros.
- **Infecciones Respiratorias Agudas:** IRAs, Neumonías, SOB/Asma, Síndrome Guillain Barré, COVID-19, Influenza A H1N1.
- **IAAS:** Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.
- **Enfermedades Diarreicas Agudas:** Enfermedad Diarreica Aguda.
- **Brotos y Otros Eventos Epidémicos:** Brotes Otros.
- **Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.**
- **Tuberculosis / Lepra:** Tuberculosis.
- **VHI SIDA ITS:** Hepatitis B, Sífilis congénita, VIH/SIDA, Sífilis materna, Sífilis Gonorrea.

Asimismo, la Unidad de Inteligencia Sanitaria tienen la responsabilidad de realizar la vigilancia de los componentes sanitarios y ambientales que son los siguientes:

- **Residuos Sólidos:** Gestión y vigilancia del manejo de los residuos sólidos hospitalarios.
- **Calidad de Agua:** Vigilancia de la Calidad de Agua apta para consumo humano.
- **Control de Plagas:** Vigilancia de la Prevención y Control de Vectores, Roedores y Artrópodos Molestos.
- **Control de la Calidad de la Limpieza y Desinfección:** Vigilancia de la Limpieza y Desinfección de Ambientes y Ropa Hospitalaria.
- **Control de la Calidad de los Alimentos:** Vigilancia sanitaria del control de la calidad de los alimentos (inocuidad Sanitaria).

Durante el año 2022, la Unidad de Inteligencia Sanitaria, logró alcanzar el 50% de lo planificado, estableciéndose los siguientes objetivos alcanzados:

- Sub Unidad Orgánica de Epidemiología:
  - **Se implementó** la Estrategia de uso racional de PROA, Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), la Vigilancia de las enfermedades y





eventos epidemiológicos, el Plan de Capacitación en referencia a Higiene de Manos y el asesoramiento activo a las diversas UPS y UPSS en cuanto a seguridad sanitaria y bioseguridad.

- **No se logró implementar** el Plan de Brotes, la Sala Situacional periódica y la elaboración del ASISHO; esto debido a la ausencia de personal de apoyo estadístico perenne y apoyo en digitación a la Unidad de Inteligencia Sanitaria que sirva de apoyo en la generación de información necesaria para la toma de decisiones.
- Sub Unidad Orgánica de Salud Ambiental:
  - **Se implementó** el Sistema de Gestión de los Residuos Sólidos Hospitalarios (incluyendo vigilancia activa), Vigilancia de la calidad de la limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios, Vigilancia de la microbiota de superficies vivas e inertes, la vigilancia y control de vectores y roedores, el Plan de Capacitación en Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios y el asesoramiento activo a las diversas UPS y UPSS en cuanto a seguridad sanitaria y bioseguridad.
  - **No se logró implementar** la Vigilancia de la inocuidad alimentaria, la vigilancia de los componentes ambientales y la vigilancia de la calidad sanitaria del agua; esto debido a la ausencia de los equipos de medición adecuados para tal fin, y la falta de personal técnico sanitario que ejecute de manera permanente la función.

#### 6.2.2. Problemas

- a. **Recursos humanos.** El recurso humano para la vigilancia epidemiológica es elemental y necesario, actualmente se cuenta con tres licenciados en enfermería quienes realizan la vigilancia de todos los subsistemas, y un técnico de enfermería que apoya únicamente en la contabilización de febriles, mas no de su identificación, registro y verificación. Es necesario contar con un profesional médico epidemiólogo, profesional biólogo, un profesional estadístico y un técnico en digitación con conocimiento en epidemiología e intervención en brotes en el hospital, con el fin de lograr establecer la vigilancia completa de los componentes epidemiológicos.

Asimismo, se cuenta con un Ingeniero enfocado en el tema de Saneamiento Ambiental, siendo sólo un personal enfocado en la vigilancia de los componentes sanitario y ambientales. Debido a las diversas actividades de control que en esta área funcional se realizan, es prioritario y necesario contar un Técnico Sanitario con conocimientos en saneamiento ambiental, con el fin de lograr establecer e implementar en su totalidad el control y vigilancia sanitaria.

- b. **Equipamiento,** el sistema de vigilancia epidemiológica tiene como función de registrar las fichas epidemiológicas de las enfermedades de notificación obligatoria y partir de ella se analizan y se generan la información epidemiológica mostrarlas en la sala situacional, controlar y vigilar los componentes sanitarios y ambientales que afectan directa e indirectamente las actividades del Hospital General de Jaén.

Actualmente se cuenta con equipos de cómputo restringidos y está pendiente el requerimiento de la impresora a color que brinde impresiones en tamaño A3, mobiliario (pizarra movable) para proyección de la sala situacional de la Entidad; asimismo, queda pendiente aún la compra de los equipos de medición de los parámetros técnico – ambientales (Turbidímetro, Clorímetro, Medidor de gases, luxómetro y sonómetro), que permitan recolectar datos importantes para la valorización de los componentes ambientales.





Para los aspectos de control de plagas, se requiere equipos repelentes y controladores (equipo ultrasónico repelente y lámpara eléctrica para vectores), con el fin de prevenir la presencia de vectores, roedores y animales de gran tamaño que representen riesgos a la salud para los pacientes y la población hospitalaria.

- c. **Infraestructura**, la Unidad de Inteligencia Sanitaria, se tiene una infraestructura reducida debido a que se comparte con la Unidad de Gestión de la Calidad, está pendiente la designación de un ambiente para la sala situacional. Adicional a ello, no cumplen con los requisitos de ergonomía establecidos según ley nacional; teniendo deficiencias en la aclimatación (aire acondicionado), la iluminación (luz artificial o natural adecuada – ambiente oscuro) y los elementos ergonómicos como sillas adecuadas (sillas a medida del trabajador para prevenir lesiones musculares) y/o escritorios adecuados (escritorios no nivelados, estrechos y no adecuados a la altura del trabajador) para el desarrollo de labores para espacios mayores a las 5 horas diarias de trabajo de escritorio (trabajo sedentario en computadora).
- d. **Normas/procedimientos**, el personal de salud que identifica un caso sospechoso o probable de vigilancia epidemiológica, no en todos los casos realiza el reporte y/o completa la ficha de investigación clínico epidemiológica, y si llena la ficha epidemiológica no lo realiza de manera adecuada siendo información incompleta o que no cumple con la definición del caso de acuerdo a la enfermedad, lo cual retrasa la notificación al sistema nacional notweb, investigación epidemiológica y por lo tanto la vigilancia epidemiológica en sí.
- e. **Problema (Magnitud y Caracterización)**

FORTALEZAS (Internas)	OPORTUNIDADES (Externas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de la Unidad de Inteligencia Sanitaria calificado.</li> <li>- Se cuenta con profesionales especializados en epidemiología para la vigilancia de enfermedades epidemiológicas.</li> <li>- Se cuenta con especialista ambiental para la verificación e implementación de controles para la vigilancia sanitaria ambiental.</li> <li>- Sistema de Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios implementado.</li> <li>- Sistema de vigilancia y control de componentes sanitarios ambientales implementados.</li> <li>- Sistema de vigilancia de enfermedades y eventos epidemiológicos implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento Técnico y asistencia por parte del Centro de Prevención y Control de Enfermedades.</li> <li>- Acompañamiento Técnico por parte de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.</li> <li>- Coordinación permanente con los Gobiernos Locales.</li> <li>- Coordinación permanente con la RIS Jaén.</li> <li>- Asignación de funciones de acuerdo a la estructura orgánica.</li> <li>- Compromiso de los Equipos Dirigidos por la Unidad de Inteligencia Sanitaria.</li> <li>- Compromiso constante de los miembros integrantes de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.</li> <li>- Coordinación permanente con las Estrategias Sanitarias.</li> </ul>
DEBILIDADES (Internas)	AMENAZAS (Externas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de profesional médico especialista en epidemiología.</li> <li>- Ausencia de personal especializado en generación de información estadística epidemiológica.</li> <li>- Ausencia de personal técnico sanitario especializado en vigilancia de los componentes ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de programación de horas administrativas para el personal asistencial, que participa en comités y/o equipos Institucionales.</li> <li>- Ausencia de compromiso en las herramientas de gestión de los aspectos epidemiológicos, incluyendo la bioseguridad como un factor</li> </ul>







<ul style="list-style-type: none"><li>- Escaso apoyo y compromiso por parte de las UPS y UPSS involucradas en el proceso de obtención de data epidemiológica y ejecución de las acciones estipuladas en documentos aprobados mediante acto resolutivo.</li><li>- Ausencia de equipamiento de medición y monitoreo de los componentes ambientales y microbiológico para diagnóstico sanitario.</li><li>- Ausencia de equipamiento de prevención en control de plagas.</li><li>- Exposición persistente a riesgos ergonómicos y disergonómicos.</li><li>- Exposición continua (mayor a 2 años) a iluminación inadecuada.</li><li>- Exposición a ambientes hacinados y reducidos.</li><li>- Exposición a inadecuada ventilación y climatización.</li><li>- Exposición a riesgos psicosociales.</li><li>- Exposición a riesgo eléctrico.</li></ul>	<p>importante en la epidemiología, por parte de los jefes de Departamento y/o Servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ausencia de compromiso del personal asistencial en cumplimiento de buenas prácticas de atención en salud y reconocimiento de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.</li><li>- Bajo nivel de adherencia en las UPSS y UPS operativas y/o de ingeniería en el cumplimiento de las guías de procedimientos.</li><li>- Ausencia de las guías de prácticas clínicas de los Departamentos.</li><li>- Ancho de banda de internet insuficiente.</li></ul>
--	--

#### 6.2.3. Causas del problema

- Ausencia de programación de horas administrativas para el personal asistencial, que participa en comités y/o equipos Institucionales.
- Ausencia de compromiso en las herramientas de gestión de los aspectos epidemiológicos, incluyendo la bioseguridad como un factor importante en la epidemiología, por parte de los jefes de Departamento y/o Servicio.
- Ausencia de compromiso del personal asistencial en cumplimiento de buenas prácticas de atención en salud y reconocimiento de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.
- Bajo nivel de adherencia en las UPSS y UPS operativas y/o de ingeniería en el cumplimiento de las guías de procedimientos.
- Ausencia de las guías de prácticas clínicas de los Departamentos.
- Ancho de banda de internet insuficiente.

#### 6.2.4. Población o entidades objetivas

Todos los departamentos y áreas que participan de manera directa en la vigilancia epidemiológica, las Unidades Prestadoras de Servicios (UPS) y Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) del Hospital General de Jaén.

#### 6.2.5. Alternativas de solución

- Elaboración y ejecución del Plan Anual de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.
- Contratación de personal profesional y técnico para la mejora en la vigilancia y gestión de la información epidemiológica acorde a los requisitos indispensables para el manejo de la Unidad.





### 6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

#### 6.3.1. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), tiene como visión del Perú al año 2050, como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Dentro de este marco, las políticas de Estado que se han concretado en el PEDN son; los planes estratégicos sectoriales multianuales (PESEM), los planes estratégicos multisectoriales (PEM); las políticas territoriales, en los planes de desarrollo regional concertado (PDRC), en los planes de desarrollo local concertado (PDLC); y las políticas institucionales, en los planes estratégicos institucionales (PEI) y en los planes operativos institucionales (POI).

Los enfoques orientadores consideran a la persona como el centro del desarrollo y propósito o fin último del desarrollo sostenible del país. Por eso, cada uno de los elementos que comprende el PEDN coloca la atención en las personas y su vida en comunidad, considerando los enfoques de: derechos humanos, género, interculturalidad, igualitario y territorial, incluyendo el desarrollo humano, desarrollo social e institucional, desarrollo ambiental y desarrollo económico, y acceso al entorno digital.

En base a los ejes de la Visión del Perú al 2050 y en contexto con las prioridades establecidas, el PEDN ha propuesto una apuesta estratégica para el desarrollo del país en el largo plazo, organizada en 4 Objetivos Nacionales (ON), siendo el Objetivo Nacional 1: **"Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás"**, que enfrenta al Reto: **"Sistema de la salud deficiente en recursos humanos y logísticos que atenta contra integridad física y mental de los ciudadanos"**, que impide que las personas desarrollen y aprovechen plenamente sus capacidades y vivan mejor. Es por ello que se debe priorizar la mejora de las capacidades resolutivas en el sistema salud a nivel integral, mediante el enfoque preventivo y estrategias sanitarias a largo plazo.

En cuanto a la articulación operativa, dentro de los objetivos específicos de la Matriz Nacional, se establece el OE 1.2.: Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital. Y con ello contribuir con el cumplimiento del Lineamiento de política del plan estratégico de desarrollo nacional al 2050 correspondiente a "Garantizar el ejercicio pleno de derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas, sin discriminación y en igualdad de oportunidades".

#### 6.3.2. Articulación operativa con las actividades operativas del POI

El Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023, el cual es establecida en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 del Gobierno Regional de Cajamarca, teniendo dos objetivos que se articulan con las actividades directas referentes a la Unidad de Inteligencia Sanitaria:

- OEI.05. Disminuir la Morbilidad de Enfermedades transmisibles, no transmisibles y Metaxenicas de la Población de Cajamarca; articuladas mediante las actividades AEI.05.01, AEI.05.02, AEI.05.03, AEI.05.04, AEI.05.05.
- OEI.09. Promover la gestión sostenible de los recursos naturales con enfoque de cuenca en la región de Cajamarca; articuladas mediante las actividades AEI.09.04, AEI.09.05, AEI.09.07.





Gobierno Regional de Cajamarca  
 Dirección Regional de Salud  
 Hospital General de Jaén  
 Unidad de Inteligencia Sanitaria  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



UNIDAD ORGANICA:		Unidad de Inteligencia Sanitaria							
Objetivos estratégicos Institucionales del PEI		Marco Estratégico							
		Acción Estratégica	Actividad Operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad presupuestal			
O.EI.05	Disminuir la Morbilidad de Enfermedades transmisibles, no transmisibles y Metaxenicas de la Población de Cajamarca.	AEI.05.01	Atención preventiva y control de enfermedades transmisibles de manera integral en beneficio de la población	AO100078500123 : 4398701 - Población informada en prevención y control de las enfermedades no transmisibles por medios masivos de comunicación	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades transmisibles y no transmisibles.	5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico	Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.	Objetivo Específico del Plan OE1: Implementar el Sistema de Gestión Epidemiológica y Gestión de Salud Ambiental en el Hospital general de Jaén.  OE2: Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.  OE5: Gestionar la información epidemiológica, a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.  OE3: Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, zoonóticas, salud mental y otros a través de búsqueda activa institucional.
		AEI.05.03	Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles en beneficio de la población.						
		AEI.05.04	Atención preventiva y control de las enfermedades de cáncer en beneficio de la población.						
		AEI.05.05	Atención preventiva y control de las enfermedades de salud mental en beneficio de la población.						
		AEI.05.02	Atención preventiva y control de las enfermedades Metaxenicas y zoonóticas de manera integral a la población.						





UNIDAD ORGANICA:	Unidad de Inteligencia Sanitaria		Estructura Programada					
	Objetivos estratégicos Institucionales del PEI	Marco Estratégico	Actividad Operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo del Plan	Objetivo Específico del Plan
OEI.09	Promover la gestión sostenible de los recursos naturales con enfoque de cuenca en la región de Cajamarca	AEI.09.04	Monitoreo confiable de agua, aire y suelo a entidades públicas, privadas y población	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	Vigilancia y control de Salud Ambiental	5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico	Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.	OE4: Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.
		AEI.09.05	Asesoramiento técnico ambiental oportuno a entidades públicas y privadas					
		AEI.09.07	Supervisión y fiscalización integral a las entidades en el cumplimiento de los compromisos y de la legislación ambiental					





#### 6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

##### 6.4.1. Descripción operativa: Unidad de medida, metas y responsables

**OE1. Implementar el Sistema de Gestión Epidemiológica y Gestión de Salud Ambiental en el Hospital General de Jaén.**

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Elaborar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Elaborar el Plan de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Realizar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Informe	1	Equipo Técnico de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Elaborar el Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria del Hospital General de Jaén	Resolución Directoral	1	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria

**OE2. Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.**

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1	Responsable de Vigilancia de IAAS
Promover reuniones periódicas para el fortalecimiento del Comité de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital General de Jaén.	Informe	2	Responsable de Vigilancia de IAAS
Promover la implementación y capacitación sobre paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle) según el servicio hospitalario y el dispositivo vigilado.	Informe	2	Responsable de Vigilancia de IAAS
Realizar el seguimiento de resultados del Plan de la estrategia "Cirugía Segura" para fortalecer las prácticas de asepsia en todos los procedimientos médico y quirúrgicos durante la atención.	Informe	2	Responsable de Vigilancia de IAAS
Realizar seguimiento de los resultados implementación de practica de higiene de manos por parte de Unidad de Gestión de Calidad	Informe	2	Responsable de Vigilancia de IAAS
Promover el uso adecuado de Antimicrobianos a través de Estrategia de Uso Racional de Antimicrobianos en servicios hospitalarios y emergencia del Hospital General de Jaén.	Informe	2	Presidenta del Comité de Uso Racional de Antimicrobianos
Promover el uso adecuado de antisépticos y desinfectantes a través de las actividades del Comité de Bioseguridad.	Informe	2	Responsable de Vigilancia de IAAS
Promover la disponibilidad de los resultados microbiológicos oportunos y de calidad.	Informe	2	Miembro de Comité de Prevención y Control de IAAS (laboratorio)
Realizar el seguimiento de los Indicadores de Calidad de Servicio de Central de Esterilización a través de la solicitud de informes mensuales de sus indicadores según normativa vigente.	Informe	3	Responsable de Vigilancia de IAAS
Desarrollar las competencias del personal de salud en relación a la Vigilancia, Prevención y Control de IAAS a través de pasantía coordinada con CDC.	Informe	1	Responsable de Vigilancia de IAAS



Desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica de IAAS activa, selectiva y focalizada a través de disponibilidad de información oportuna sobre incidencia y prevalencia de IAAS a servicios hospitalarios.	Informe	3	Responsable de Vigilancia de IAAS
Investigar e intervenir de manera oportuna los brotes hospitalarios de IAAS en el hospital General de Jaén.	Informe	-	Responsable de Vigilancia de IAAS

**OE3. Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, zoonóticas, salud mental y otros a través de búsqueda activa institucional.**

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis.	Resolución Directoral	1	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
Ejecutar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis en el Hospital General de Jaén.	Informe	1	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Brotes.	Resolución Directoral	1	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
Fortalecer el Comité de la Vigilancia, Prevención y control de Brotes a través de reuniones periódicas.	Acta	3	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
Ejecutar el Plan de Vigilancia, Prevención y control de Brotes.	Informe	1	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas en el Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia de enfermedades Zoonóticas
Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles en el Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia de enfermedades Inmunoprevenibles

**OE4: Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.**

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Elaborar e implementar documentos técnicos normativos referente a la Gestión de Salud Ambiental de Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	5	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
Elaborar e implementar los documentos técnicos para asegurar la inocuidad sanitaria de ambientes hospitalarios del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	4	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
Ejecutar la vigilancia, evaluación y control de los indicadores ambientales dentro del Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable Técnico Sanitario
Conformar los Comités Técnicos especificados en los documentos normativo para el control de los aspectos de Gestión de Salud Ambiental dentro del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	2	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
Elaborar los planes de trabajo de los Comités	Plan	2	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental en coordinación con los Comités



Ejecutar las actividades y reuniones programadas para los Comités	Acta	2	Presidentes de los Comités
Elaborar Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	Resolución Directoral	1	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
Ejecutar el Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	Informe	1	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental

**OE5. Gestionar la información epidemiológica, a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.**

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Conformar el Comité de Análisis de Situación en Salud (ASISHO) del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1	Responsables de Vigilancia de Epidemiológica UIS
Participar en la elaboración del Análisis de la Situación en Salud Hospitalario (ASISHO) del Hospital General de Jaén.	Informe	2	Responsables de Vigilancia de Epidemiológica UIS
Brindar información de tasa de incidencia de Cáncer a través de emisión de informes periódicos.	Informe	3	Responsable de Vigilancia de Cáncer
Brindar información de tasa de incidencia de Salud Mental y Violencia Intrafamiliar a través de emisión de informes periódicos.	Informe	3	Responsable de Vigilancia de Salud Mental Y violencia Familiar
Brindar información de incidencia de Viruela del Mono a través de emisión de informes periódicos.	Informe	3	Responsable de Vigilancia de Viruela del Mono
Brindar información de incidencia de Enfermedades Raras a través de emisión de informes periódicos.	Informe	3	Responsable de Vigilancia de Enfermedades Raras
Elaborar los Perfiles Epidemiológicos de los servicios hospitalarios del Hospital General de Jaén.	Informe	1	Responsable de Vigilancia de Salud Mental y Violencia Familiar
Ejecutar la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en el Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de COVID-19
Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Tuberculosis, Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y/o Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis, VIH y/o SIDA
Ejecutar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Tuberculosis, VIH y/o SIDA del Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis, VIH y/o SIDA
Realizar la vigilancia epidemiológica de Tuberculosis en el Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis
Realizar la vigilancia epidemiológica de Infección por el VIH y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de VIH y de las ITS
Realizar la vigilancia epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis Congénita en el Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Materna y Congénita
Realizar la vigilancia epidemiológica de Hepatitis en el Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Hepatitis
Realizar la vigilancia epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de OVR e IRAG



Realizar la vigilancia epidemiológica de Lesiones por Accidentes de Tránsito en el Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones por Accidentes de Tránsito
Reconformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Ejecutar reuniones periódicas para el fortalecimiento del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.	Acta	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Elaborar el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Ejecutar el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Realizar la investigación epidemiológica de Muerte Materna en el Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Conformar el Equipo Técnico de Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Ejecutar reuniones periódicas para el fortalecimiento del Equipo Técnico de Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna.	Acta	3	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Realizar la Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna del Hospital General de Jaén.	Informe	3	Responsable Equipo Técnico de BAI de MM

#### 6.4.2. Costeo de Actividades por tarea

**Objetivo General del Plan:** Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.

Objetivo específico del plan	Actividades	Tareas	Costo
Objetivo Específico 01: Implementar el Sistema de Gestión Epidemiológica y Gestión de Salud Ambiental en el Hospital General de Jaén.	Elaborar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Realizar revisión documentaria	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	s/. 5.00
		Emitir Resolución Directoral	s/. 0.00
	Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Realizar revisión documentaria	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	s/. 4.00
		Emitir Resolución Directoral	s/. 0.00
		Realizar el seguimiento a las actividades planificadas	s/. 0.00
	Realizar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 3.00
		Gestionar la Información documentaria y síntesis del análisis de la información obtenida	s/. 0.00
		Verificar el cumplimiento de metas y elaborar el informe	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 5.00



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



	Elaborar el Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria del Hospital General de Jaén	Gestionar la Información documentaria y elaborar el ASISHO. Realizar análisis técnico en referencia a los resultados arrojados por el ASISHO. Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 0.00 s/. 0.00 s/. 5.00
Objetivo Específico 02: Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital General de Jaén.	Realizar revisión documentaria.	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	s/. 5.00
		Emitir Resolución Directoral	s/. 0.00
	Promover reuniones periódicas para el fortalecimiento del Comité de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital General de Jaén.	Elaborar y aprobar plan de trabajo del comité.	s/. 8.00
		Ejecutar reuniones periódicas de acuerdo a lo establecido por plan de trabajo.	s/. 0.00
	Ejecutar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital General de Jaén.	Realizar el seguimiento a las actividades planificadas	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos	s/. 3.00
	Promover la implementación y capacitación sobre paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle) según el servicio hospitalario y el dispositivo vigilado.	Realizar la invitación a las capacitaciones según cronograma.	s/. 5.00
		Capacitar al personal asistencial y operativo.	s/. 0.00
		Vigilar la adecuada aplicación del paquete de medidas de prevención IAAS.	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva las recomendaciones para fines informativos	s/. 4.00
	Realizar el seguimiento de resultados del Plan de la estrategia "Cirugía Segura" para fortalecer las prácticas de asepsia en todos los procedimientos médico y quirúrgicos durante la atención.	Realizar la vigilancia del cumplimiento de las acciones propuestas para el monitoreo del Plan.	s/. 0.00
		Revisión documentaria y elaboración de informe técnico	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos	s/. 3.00
	Realizar seguimiento de los resultados implementación de practica de higiene de manos por parte de Unidad de Gestión de Calidad.	Realizar revisión documentaria y realizar el seguimiento a la las capacitaciones.	s/. 0.00
		Elaborar informe de avances y hallazgos.	s/. 10.00
		Derivar los informes a la Dirección Ejecutiva para conocimiento y toma de decisiones.	s/. 0.00
	Promover el uso adecuado de Antimicrobianos a través de Estrategia de Uso Racional de Antimicrobianos en servicios hospitalarios y emergencia del Hospital General de Jaén.	Realizar vigilancia del uso adecuado de antimicrobianos.	s/. 0.00
		Revisión documentaria y análisis de impacto de la estrategia PROA	s/. 0.00
		Derivar informes periódicos a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 4.00
Promover el uso adecuado de antisépticos y desinfectantes a través de las actividades del Comité de Bioseguridad.	Realizar vigilancia del uso adecuado de antiséptico y desinfectantes.	s/. 0.00	
	Revisión documentaria.	s/. 0.00	
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 4.00	





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**  
**UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



	Promover la disponibilidad de los resultados microbiológicos oportunos y de calidad.	Gestionar con laboratorio la elaboración del mapa microbiológico.	s/. 0.00	
		Derivar a la Dirección Ejecutiva para revisión.	s/. 0.00	
		Socializar y difundir el mapa microbiológico.	s/. 35.00	
	Realizar el seguimiento de los Indicadores de Calidad de Servicio de Central de Esterilización a través de la solicitud de informes mensuales de sus indicadores según normativa vigente.	Realizar vigilancia de los indicadores de calidad del Servicio de Central de Esterilización.	s/. 0.00	
		Revisión documentaria.	s/. 0.00	
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 5.00	
	Desarrollar las competencias del personal de salud en relación a la Vigilancia, Prevención y Control de IAAS a través de pasantía coordinada con CDC.	Programar y desarrollar capacitaciones y talleres	s/. 0.00	
		Revisión documentaria.	s/. 0.00	
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 5.00	
	Desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica de IAAS activa, selectiva y focalizada a través de disponibilidad de información oportuna sobre incidencia y prevalencia de IAAS a servicios hospitalarios.	Obtención de información de manera oportuna a cerca de las IAAS.	s/. 0.00	
		Revisión documentaria y elaboración de informes.	s/. 0.00	
		Reportar las fichas epidemiológicas en los sistemas establecidos.	s/. 0.00	
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 5.00	
	Investigar e intervenir de manera oportuna los brotes hospitalarios de IAAS en el hospital General de Jaén	Realizar la vigilancia de brotes hospitalarios	s/. 0.00	
		Revisión documentaria.	s/. 0.00	
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 5.00	
	<p style="text-align: center;"><b>Objetivo Específico 03:</b>  <b>Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, zoonóticas, salud mental y otros a través de búsqueda activa institucional.</b></p>	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis.	Realizar revisión documentaria.	s/. 0.00
			Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	s/. 5.00
			Emitir Resolución Directoral.	s/. 0.00
		Ejecutar Plan de Vigilancia, Prevención y Control de dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis en el Hospital General de Jaén.	Ejecutar actividades programadas en el plan	s/. 0.00
Revisión documentaria y elaboración de informes.			s/. 0.00	
Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.			s/. 15.00	
Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Brotes.		Ejecutar actividades programadas en el plan	s/. 0.00	
		Revisión documentaria y elaboración de informes.	s/. 0.00	
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00	
Fortalecer el Comité de la Vigilancia, Prevención y control de Brotes a través de reuniones periódicas.		Conformar el Comité.	s/. 0.00	
		Elaborar Plan de Trabajo del Comité.	s/. 10.00	
		Ejecutar reuniones periódicas.	s/. 0.00	
		Brindar recomendaciones técnicas para la mejora en la prevención.	s/. 0.00	
Ejecutar el Plan de Vigilancia, Prevención y control de Brotes.		Remitir a Dirección Ejecutiva las recomendaciones técnicas.	s/. 0.00	
		Ejecutar actividades programadas en el plan	s/. 0.00	
		Revisión documentaria y elaboración de informes.	s/. 0.00	
			Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas en el Hospital General de Jaén.	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas en el Hospital General de Jaén.	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00	
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00	
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00	
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00	
	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles en el Hospital General de Jaén.		Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
			Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
			Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00
			Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00
Objetivo Específico 04: Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.	Elaborar e implementar documentos técnicos normativos referente a la Gestión de Salud Ambiental de Hospital General de Jaén.	Elaborar y aprobar la Guía Técnica de Procedimiento para la vigilancia, gestión, manejo y eliminación de Residuos Sólidos Hospitalarios.	s/. 12.00	
		Elaborar y aprobar la Guía Técnica de Procedimiento para la vigilancia de la Calidad de agua apta para consumo humano.	s/.10.00	
		Elaborar y aprobar la Guía Técnica de Procedimiento para la vigilancia, la prevención y control de vectores, roedores y artrópodos molestos	s/. 10.00	
		Elaborar y aprobar la Guía Técnica de Procedimiento de vigilancia y ejecución de la limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios y ropa hospitalaria.	s/. 10.00	
		Elaborar y aprobar la Guía Técnica de Procedimiento de vigilancia sanitaria del control de calidad de los alimentos.	s/. 10.00	
		Elaborar y aprobar la Guía Técnica de Manejo de Cadáveres.	s/. 10.00	
	Elaborar e implementar los documentos técnicos para asegurar la inocuidad sanitaria de ambientes hospitalarios del Hospital General de Jaén.	Elaborar y aprobar la Guía Técnica de Monitoreo Ambiental.	s/. 10.00	
		Elaborar y aprobar la Guía Técnica de Monitoreo Microbiológico de Superficies.	s/. 10.00	
		Elaborar y aprobar el Manual de Bioseguridad.	s/. 10.00	
		Elaborar formatos e imprimir en papel auto copiable	s/.500.00	
	Ejecutar la vigilancia, evaluación y control de los indicadores ambientales dentro del Hospital General de Jaén.	Realizar la vigilancia, evaluación y control de la gestión y manejo de los residuos sólidos hospitalarios.	s/. 10.00	
		Realizar la vigilancia, evaluación y control de la Calidad del agua apta para consumo humano.	s/. 0.00	
		Realizar la vigilancia, evaluación y control de vectores, roedores y artrópodos molestos.	s/. 0.00	
		Realizar la vigilancia, evaluación y control de la limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios y ropa hospitalaria.	s/. 0.00	
		Realizar la vigilancia, evaluación y control sanitario de la calidad e inocuidad de los alimentos.	s/. 0.00	





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**  
**UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



		Realizar la vigilancia, evaluación y control de los Aspectos Ambientales dentro del Hospital General de Jaén	s/. 0.00
		Realizar la vigilancia, evaluación y control de los Aspectos Ambientales dentro del Hospital General de Jaén.	s/. 0.00
		Realizar la vigilancia, evaluación y control de los Aspectos Ambientales dentro del Hospital General de Jaén.	s/. 0.00
		Realizar la vigilancia, evaluación de Monitoreo Microbiológico dentro de los ambientes hospitalarios.	s/. 0.00
		Realizar la vigilancia, evaluación y control de los aspectos de bioseguridad hospitalaria.	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 30.00
	Conformar los Comités Técnicos especificados en los documentos normativo para el control de los aspectos de Gestión de Salud Ambiental dentro del Hospital General de Jaén.	Coordinar con Dirección Ejecutiva para la organización y conformación de los Comités.	s/. 0.00
		Conformar el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.	s/. 0.00
		Conformar el Comité de Bioseguridad.	s/. 0.00
		Emitir Resolución Directoral.	s/. 0.00
	Elaborar los planes de trabajo de los Comités.	Ejecutar actividades relacionadas con las implementaciones de mejora	s/. 0.00
	Ejecutar las actividades y reuniones programadas para los Comités.	Registrar las reuniones ejecutadas mediante actas	s/. 6.00
	Elaborar Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	Realizar revisión documentaria y elaborar plan de capacitación.	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	s/. 10.00
		Emitir Resolución Directoral.	s/. 0.00
		Realizar la invitación a las capacitaciones según cronograma.	s/. 5.00
	Ejecutar el Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	Elaborar diapositivas para capacitación.	s/. 0.00
		Capacitar al personal asistencial, operativo y administrativo del Hospital General de Jaén.	s/. 35.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva el informe de capacitación ejecutada.	s/. 30.00
Objetivo Específico 05: Gestionar la información epidemiológica, a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y	Conformar el Comité de Análisis de Situación en Salud (ASISHO) del Hospital General de Jaén.	Elaborar Plan de Trabajo del Comité.	s/. 10.00
		Ejecutar reuniones periódicas.	s/. 0.00
		Brindar recomendaciones técnicas para la mejora en la prevención.	s/. 0.00
		Remitir a Dirección Ejecutiva las recomendaciones técnicas.	s/. 0.00
	Participar en la elaboración del Análisis de la Situación en Salud Hospitalario (ASISHO) del Hospital General de Jaén.	Organizar grupos de trabajo para levantar información.	s/. 0.00
		Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
		Elaborar informes con conclusiones y recomendaciones.	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 8.00
		Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**  
**UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.	Brindar información de incidencia de Cáncer a través de emisión de informes periódicos.	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 35.00
		Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
	Brindar información de incidencia de Salud Mental y Violencia Intrafamiliar a través de emisión de informes periódicos.	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 35.00
	Brindar información de incidencia de Viruela del Mono a través de emisión de informes periódicos.	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00
	Brindar información de incidencia de Enfermedades Raras a través de emisión de informes periódicos.	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 35.00
		Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
Elaborar los Perfiles Epidemiológicos de los servicios hospitalarios del Hospital General de Jaén.	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00	
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 35.00	
	Recolección de información en coordinación con las áreas técnicas especializadas	s/. 0.00	
Ejecutar la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en el Hospital General de Jaén.	Elaboración del Perfil Epidemiológico	s/. 0.00	
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 5.00	
	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00	
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00	
Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Tuberculosis, Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y/o Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) del Hospital General de Jaén.	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00	
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 35.00	
	Elaborar Plan programado	s/. 0.00	
	Ejecutar actividades programadas en el plan	s/. 0.00	
Ejecutar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Tuberculosis, VIH y/o SIDA del Hospital General de Jaén.	Revisión documentaria y elaboración de informes.	s/. 0.00	
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 8.00	
	Realizar la vigilancia programada	s/. 0.00	
	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00	
Realizar la vigilancia epidemiológica de Tuberculosis en el Hospital General de Jaén.	Generar informes estadísticos para reporte	s/. 0.00	
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 35.00	
	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00	
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00	
	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00	





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**  
**UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de Infección por el VIH y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Hospital General de Jaén.	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis Congénita en el Hospital General de Jaén.	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de Hepatitis en el Hospital General de Jaén.	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Hospital General de Jaén.	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de Lesiones por Accidentes de Tránsito en el Hospital General de Jaén.	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00
Reconformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Organizar reuniones con Dirección Ejecutiva para proponer miembros del comité.	s/. 0.00
	Emitir Resolución Directoral	s/. 0.00
Ejecutar reuniones periódicas para el fortalecimiento del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.	Ejecutar reuniones periódicas.	s/. 0.00
	Brindar recomendaciones técnicas para la mejora en la prevención.	s/. 0.00
	Remitir a Dirección Ejecutiva las recomendaciones técnicas.	s/. 0.00
Elaborar el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Elaborar Plan de Trabajo del Comité.	s/. 10.00
	Vigilancia y seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas.	s/. 0.00
Ejecutar el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Informe del seguimiento de las actividades programadas.	s/. 0.00
	Remisión de recomendaciones y acciones de mejora.	s/. 0.00





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**  
**UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



Realizar la investigación epidemiológica de Muerte Materna en el Hospital General de Jaén.	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00
Conformar el Equipo Técnico de Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna del Hospital General de Jaén.	Organizar reuniones con Dirección Ejecutiva para proponer miembros del equipo técnico.	s/. 0.00
	Emitir Resolución Directoral	s/. 0.00
	Elaborar Plan de Trabajo.	s/. 0.00
Ejecutar reuniones periódicas para el fortalecimiento del Equipo Técnico de Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna.	Conformar rondas de inspección y levantamiento de información.	s/. 0.00
	Gestionar la información recolectada y elaborar informes.	s/. 0.00
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00
Realizar la Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna del Hospital General de Jaén.	Gestionar la información recolectada.	s/. 0.00
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	s/. 0.00
	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	s/. 0.00
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	s/. 15.00



### 6.4.3. Cronograma de actividades

Objetivo Específico	Actividades	I TRIMESTRE 2023			II TRIMESTRE 2023			III TRIMESTRE 2023			IV TRIMESTRE 2023			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Objetivo Específico 01: Implementar el Sistema de Gestión Epidemiológica y Gestión de Salud Ambiental en el Hospital General de Jaén.	Elaborar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.			1										
	Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.			1										
	Realizar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.													1
Objetivo Específico 02: Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.	Elaborar el Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria del Hospital General de Jaén.				1									
	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital General de Jaén.				1									
	Promover reuniones periódicas para el fortalecimiento del Comité de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital General de Jaén.							1						
Objetivo Específico 03: Promover la implementación y capacitación sobre paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle) según el servicio hospitalario y el dispositivo vigilado.	Promover la implementación y capacitación sobre paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle) según el servicio hospitalario y el dispositivo vigilado.							1						
	Realizar el seguimiento de resultados del Plan de la estrategia "Cirugía Segura" para fortalecer las prácticas de asepsia en todos los procedimientos médico y quirúrgicos durante la atención.							1						
	Realizar seguimiento de los resultados implementación de practica de higiene de manos por parte de Unidad de Gestión de Calidad							1						
Objetivo Específico 04: Promover el uso adecuado de Antimicrobianos a través de Estrategia de Uso Racional de Antimicrobianos en servicios hospitalarios y emergencia del Hospital General de Jaén.	Promover el uso adecuado de Antimicrobianos a través de Estrategia de Uso Racional de Antimicrobianos en servicios hospitalarios y emergencia del Hospital General de Jaén.							1						
	Promover el uso adecuado de antisépticos y desinfectantes a través de las actividades del Comité de Bioseguridad.							1						
	Promover la disponibilidad de los resultados microbiológicos oportunos y de calidad.							1						











**6.4.4. Responsables para el desarrollo de cada actividad**

<b>Objetivo General del Plan:</b> Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.		
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables</b>
Objetivo Específico 01: Implementar el Sistema de Gestión Epidemiológica y Gestión de Salud Ambiental en el Hospital general de Jaén.	Elaborar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
	Elaborar el Plan de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
	Realizar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Equipo Técnico de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
	Elaborar el Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria del Hospital General de Jaén	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Objetivo Específico 02: Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia de IAAS
	Promover reuniones periódicas para el fortalecimiento del Comité de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia de IAAS
	Promover la implementación y capacitación sobre paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle) según el servicio hospitalario y el dispositivo vigilado.	Responsable de Vigilancia de IAAS
	Realizar el seguimiento de resultados del Plan de la estrategia "Cirugía Segura" para fortalecer las prácticas de asepsia en todos los procedimientos médico y quirúrgicos durante la atención.	Responsable de Vigilancia de IAAS
	Realizar seguimiento de los resultados implementación de practica de higiene de manos por parte de Unidad de Gestión de Calidad	Responsable de Vigilancia de IAAS
	Promover el uso adecuado de Antimicrobianos a través de Estrategia de Uso Racional de Antimicrobianos en servicios hospitalarios y emergencia del Hospital General de Jaén.	Presidenta del Comité de Uso Racional de Antimicrobianos
	Promover el uso adecuado de antisépticos y desinfectantes a través de las actividades del Comité de Bioseguridad.	Responsable de Vigilancia de IAAS
	Promover la disponibilidad de los resultados microbiológicos oportunos y de calidad.	Miembro de Comité de Prevención y Control de IAAS (laboratorio)
	Realizar el seguimiento de los Indicadores de Calidad de Servicio de Central de Esterilización a través de la solicitud de informes mensuales de sus indicadores según normativa vigente.	Responsable de Vigilancia de IAAS
	Desarrollar las competencias del personal de salud en relación a la Vigilancia, Prevención y Control de IAAS a través de pasantía coordinada con CDC.	Responsable de Vigilancia de IAAS
Objetivo Específico 03: Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de	Desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica de IAAS activa, selectiva y focalizada a través de disponibilidad de información oportuna sobre incidencia y prevalencia de IAAS a servicios hospitalarios.	Responsable de Vigilancia de IAAS
	Investigar e intervenir de manera oportuna los brotes hospitalarios de IAAS en el hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia de IAAS
	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis.	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
	Ejecutar Plan de Vigilancia, Prevención y Control de dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Brotes.	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



las enfermedades transmisibles y no transmisibles, zoonóticas, salud mental y otros a través de búsqueda activa institucional.	Fortalecer el Comité de la Vigilancia, Prevención y control de Brotes a través de reuniones periódicas.	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
	Ejecutar el Plan de Vigilancia, Prevención y control de Brotes.	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia de enfermedades zoonóticas
	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles
Objetivo Específico 04: Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.	Elaborar e implementar documentos técnicos normativos referente a la Gestión de Salud Ambiental de Hospital General de Jaén.	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
	Elaborar e implementar los documentos técnicos para asegurar la inocuidad sanitaria de ambientes hospitalarios del Hospital General de Jaén.	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
	Ejecutar la vigilancia, evaluación y control de los indicadores ambientales dentro del Hospital General de Jaén.	Responsable Técnico Sanitario
	Conformar los Comités Técnicos especificados en los documentos normativo para el control de los aspectos de Gestión de Salud Ambiental dentro del Hospital General de Jaén.	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
	Elaborar los planes de trabajo de los Comités	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental en coordinación con los Comités
	Ejecutar las actividades y reuniones programadas para los Comités	Presidentes de los Comités
	Elaborar Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
	Ejecutar el Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
Objetivo Específico 05: Gestionar la información epidemiológica, a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.	Conformar el Comité de Análisis de Situación en Salud (ASISHO) del Hospital General de Jaén.	Responsables de Vigilancia de Epidemiológica UIS
	Participar en la elaboración del Análisis de la Situación en Salud Hospitalario (ASISHO) del Hospital General de Jaén.	Responsables de Vigilancia de Epidemiológica UIS
	Brindar información de tasa de incidencia de Cáncer a través de emisión de informes periódicos.	Responsable de Vigilancia de CÁNCER
	Brindar información de tasa de incidencia de Salud Mental y Violencia Intrafamiliar a través de emisión de informes periódicos.	Responsable de Vigilancia de Salud Mental Y violencia Familiar
	Brindar información de incidencia de Viruela del Mono a través de emisión de informes periódicos.	Responsable de Vigilancia de Viruela del Mono
	Brindar información de incidencia de Enfermedades Raras a través de emisión de informes periódicos.	Responsable de Vigilancia de Enfermedades Raras
	Elaborar los Perfiles Epidemiológicos de los servicios hospitalarios del Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia de Salud Mental y Violencia Familiar
	Ejecutar la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de COVID-19
	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Tuberculosis, Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y/o Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) del Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis, VIH y/o SIDA
	Ejecutar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Tuberculosis, VIH y/o SIDA del Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis, VIH y/o SIDA





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Realizar la vigilancia epidemiológica de Tuberculosis en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis
Realizar la vigilancia epidemiológica de Infección por el VIH y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de VIH y de las ITS
Realizar la vigilancia epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis Congénita en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Materna y Congénita
Realizar la vigilancia epidemiológica de Hepatitis en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Hepatitis
Realizar la vigilancia epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de OVR e IRAG
Realizar la vigilancia epidemiológica de Lesiones por Accidentes de Tránsito en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones por Accidentes de Tránsito
Reconformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Ejecutar reuniones periódicas para el fortalecimiento del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Elaborar el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Ejecutar el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Realizar la investigación epidemiológica de Muerte Materna en el Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Conformar el Equipo Técnico de Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna del Hospital General de Jaén.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Ejecutar reuniones periódicas para el fortalecimiento del Equipo Técnico de Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
Realizar la Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna del Hospital General de Jaén.	Responsable Equipo Técnico de BAI de MM





## 6.5. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA				
Descripción	Cantidad	Unid Med	Costo/Uni.	Costo Total
Refrigerios	1500	Unidad	S/3.00	S/4,500.00
Papel bond	12	Millar	S/17.90	S/214.80
Folletos	4	Millar	S/150.00	S/600.00
Distintivos (Chalecos)	4	Unidad	S/100.00	S/400.00
Extensión de corriente eléctrica 20 metros	2	Unidad	S/70.00	S/140.00
Libro de Actas de 200 hojas	6	Unidad	S/10.00	S/60.00
Legalización de libros de Actas	6	Servicio	S/20.00	S/120.00
Cuaderno de cargo A5	4	Unidad	S/8.00	S/32.00
Punteros laser	4	Unidad	S/129.90	S/519.60
Letreros y/o señalética	900	Unidad	S/15.00	S/13,500.00
Colgantes para rótulos	150	Unidad	S/4.50	S/675.00
Hisopos estériles para monitoreo	800	Unidad	S/1.00	S/800.00
Luminómetro	1	Unidad	S/4,000.00	S/4,000.00
Memoria USB de 128 GB	2	Unidad	S/80.00	S/160.00
Separadores de colores A4	8	Decena	S/10.00	S/80.00
Hojas de colores A4	8	Decena	S/5.00	S/40.00
Humedecedor dactilar	2	Unidad	S/7.00	S/14.00
Suspensor de Pico de 8 tomas	1	Unidad	S/150.00	S/150.00
Suspensor de Pico de 3 tomas	1	Unidad	S/100.00	S/100.00
Colgantes con botellas de alcohol con impresión de logo de la Entidad	950	Unidad	S/5.00	S/4,750.00
Cuaderno A5 personalizado	800	Unidad	S/5.00	S/4,000.00
Lapiceros personalizados	300	Unidad	S/2.50	S/750.00
Tablero acrílico con clips	8	Unidad	S/8.00	S/64.00
Tinta de impresora	2	Unidad	S/250.00	S/500.00
Impresión de formatos	3	Servicio	S/600.00	S/1,800.00
Materiales de escritorio	2	Servicio	S/900.00	S/1,800.00
Pack de Equipos de Protección Personal	4	Unidad	S/400.00	S/1,600.00
Micrómetro de acero, rangos de 0 – 25 mm	1	Unidad	S/115.00	S/115.00
Medidor de bacterias portátil ATP	1	Unidad	S/3,950.00	S/3,950.00
Frascos estériles recolectores de muestra de 100 ml	6	Unidad	S/2.00	S/12.00
Equipo Turbidímetro digital portátil HACH - 2100Q	1	Unidad	S/7,690.00	S/7,690.00
Medidor de Cloro Libre y Cloro Total, incluye buffer de calibración	1	Unidad	S/3,500.00	S/3,500.00
Kit reactivo de comprobador colorimétrico visual, paquete x 100 sobres	2	Unidad	S/165.00	S/330.00
Agua destilada, desmineralizada, desionizada; en empaque de 4 litros	1	Unidad	S/40.00	S/40.00
Vasos de precipitación, vidrio pyrex de 250 ml	2	Unidad	S/30.00	S/60.00
Frascos de vidrio pyrex c/tapa para recolección de muestras de 250 ml	2	Unidad	S/45.00	S/90.00
Ovitrapas	30	Unidad	S/12.00	S/360.00
Linterna con cabeza de luz blanca LED	1	Unidad	S/38.00	S/38.00
Biolarvícida, costal de 15 kg.	1	Unidad	S/30.00	S/30.00
Desratización y desinsectación de ambientes	4	Servicio	S/7,500.00	S/30,000.00
Equipo Altair 5X detector de gases múltiples	1	Unidad	S/10,700.00	S/10,700.00
Sonómetro (Sonómetro Digital Integrador Tipo 1)	1	Unidad	S/10,501.00	S/10,501.00
Calibrador de Sonómetro (Calibr. sonoro de mano IEC 60942 Clase 1)	1	Unidad	S/2,700.00	S/2,700.00
Luxómetro digital Pr-382 Prasek - Mihaba	1	Unidad	S/340.00	S/340.00
Afiches informativos en A3	53	Unidad	S/2.50	S/132.50
Cámara digital fotográfica	1	Unidad	S/3,500.00	S/3,500.00
Juego de pilas recargables (4 unidades) y cargador.	4	Unidad	S/180.00	S/720.00
Pack ergonómico para computadora	4	Unidad	S/90.00	S/360.00
Mobiliario: Sillas ergonómicas	4	Unidad	S/450.00	S/1,800.00
Pasantía laboral	1	Servicio	S/6,000.00	S/6,000.00
Pizarra acrílica dob. cara con parantes, ruedas con frenos 120x160 mts.	1	Unidad	S/1,000.00	S/1,000.00
Mota para pizarra acrílica	1	Unidad	S/6.70	S/6.70
<b>TOTAL</b>				<b>S/125,344.60</b>





#### 6.6. FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento: recursos ordinarios.
- Categoría Presupuestal: 9002.
- Actividad Presupuestal: 5001286 – Vigilancia y Control Epidemiológico.
- Genérica de Gastos: Inteligencia Sanitaria.



### 6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Declaración de Objetivos	Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta programada				Fuente de Información	Responsable
				I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		
<b>Objetivo General del Plan:</b> Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe				>85%	Documentos de Gestión	Responsable de la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
<b>Objetivo Específico 01:</b> Implementar el Sistema de Gestión Epidemiológica y Gestión de Salud Ambiental en el Hospital General de Jaén.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe	>85%			>85%	Planes Normativos	Responsable de la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
<b>Objetivo Específico 02:</b> Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe				>85%	Informes de Notificación	Responsable de la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
<b>Objetivo Específico 03:</b> Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, zoonóticas, salud mental y otros a través de búsqueda activa institucional.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe	>85%			>85%	Planes Normativos Documentos de Técnicos	Responsable de la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
<b>Objetivo Específico 04:</b> Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe				>85%	Salas Situacionales	Responsable de la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
<b>Objetivo Específico 05:</b> Gestionar la información epidemiológica, a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe	>85%			>85%		





## VII. RESPONSABILIDADES

- **Nivel Nacional:** No Aplica.
- **Nivel Regional:** No Aplica.
- **Nivel Local:**
  - **Dirección Ejecutiva:**
    - Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.
    - Liderar los compromisos para favorecer la aplicación de la Vigilancia Epidemiológica.
  - **Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria:**
    - Ejecutar el seguimiento del cumplimiento de las actividades proyectadas en el Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
    - Verificar la disponibilidad y adquisición de material y equipamiento necesario para el desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
    - Realizar los requerimientos necesarios para la adquisición de equipos de medición y recurso humano necesario para la ejecución del Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
    - Elaborar los documentos de Gestión especificados en el presente Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
  - **Equipo de Inteligencia Sanitaria:**
    - Ejecutar las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
    - Informar acerca de los avances de la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
    - Elaborar los Planes Normativos especificados en el Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
    - Elaborar los Informes Técnicos especificados en el Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
    - Elaborar la Sala Situacional especificada en el Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
  - **Jefes de Departamento, Coordinadores y/o responsables de servicios.**
    - Cumplir con brindar la información requerida para el cumplimiento del Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
    - Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento especificado en el Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.

## VIII. RESPONSABILIDADES

- **Anexo N° 01:** Matriz de programación de metas físicas y presupuestales.
- **Anexo N° 02:** Matriz de seguimiento y evaluación de metas físicas y presupuestales.



**ANEXO N° 01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES.**

Unidad Orgánica:	Unidad de Inteligencia Sanitaria																																											
	Estructura programática operativa	Estructura programática del presupuesto																																										
<b>Objetivo General del Plan</b>	Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.																																											
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICO</b>	<b>Actividad</b>	<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S./.)</b>																																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad de Medida</th> <th>I TRIM</th> <th>II TRIM</th> <th>III TRIM</th> <th>IV TRIM</th> <th>Total, Presupuesto (S./)</th> <th>Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución Directoral</td> <td>S/ -</td> <td>S/. 25.00</td> <td>S/ -</td> <td>S/ -</td> <td>S/. 25.00</td> <td>Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria</td> </tr> <tr> <td>Resolución Directoral</td> <td>S/ -</td> <td>S/. 20.00</td> <td>S/ -</td> <td>S/ -</td> <td>S/. 20.00</td> <td>Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria</td> </tr> <tr> <td>Informe</td> <td>S/ -</td> <td>S/ -</td> <td>S/ -</td> <td>S/. 30.00</td> <td>S/. 30.00</td> <td>Equipo Técnico de la Unidad de Inteligencia Sanitaria</td> </tr> <tr> <td>Resolución Directoral</td> <td>S/ -</td> <td>S/. 500.00</td> <td>S/ -</td> <td>S/ -</td> <td>S/. 500.00</td> <td>Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>S/. 575.00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Unidad de Medida	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total, Presupuesto (S./)	Responsable	Resolución Directoral	S/ -	S/. 25.00	S/ -	S/ -	S/. 25.00	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Resolución Directoral	S/ -	S/. 20.00	S/ -	S/ -	S/. 20.00	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Informe	S/ -	S/ -	S/ -	S/. 30.00	S/. 30.00	Equipo Técnico de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Resolución Directoral	S/ -	S/. 500.00	S/ -	S/ -	S/. 500.00	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	<b>TOTAL</b>					<b>S/. 575.00</b>	
Unidad de Medida	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total, Presupuesto (S./)	Responsable																																						
Resolución Directoral	S/ -	S/. 25.00	S/ -	S/ -	S/. 25.00	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria																																						
Resolución Directoral	S/ -	S/. 20.00	S/ -	S/ -	S/. 20.00	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria																																						
Informe	S/ -	S/ -	S/ -	S/. 30.00	S/. 30.00	Equipo Técnico de la Unidad de Inteligencia Sanitaria																																						
Resolución Directoral	S/ -	S/. 500.00	S/ -	S/ -	S/. 500.00	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria																																						
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 575.00</b>																																							



Unidad Orgánica:		Unidad de Inteligencia Sanitaria							
Objetivo General del Plan		Estructura programática operativa				Estructura programática del presupuesto			
Objetivo Específico		Actividad	Unidad de Medida	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total, Presupuesto (S./)	Responsable
Objetivo Específico 02: Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.		Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital General de Jaén. Promover reuniones periódicas para el fortalecimiento del Comité de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital General de Jaén. Promover la implementación y capacitación sobre paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle) según el servicio hospitalario y el dispositivo vigilado. Realizar el seguimiento de resultados del Plan de la estrategia "Cirugía Segura" para fortalecer las prácticas de asepsia en todos los procedimientos médico y quirúrgicos durante la atención. Realizar seguimiento de los resultados implementación de práctica de higiene de manos por parte de Unidad de Gestión de Calidad Promover el uso adecuado de Antimicrobianos a través de Estrategia de Uso Racional de Antimicrobianos en servicios hospitalarios y emergencia del Hospital General de Jaén. Promover el uso adecuado de antisépticos y desinfectantes a través de las actividades del Comité de Bioseguridad. Promover la disponibilidad de los resultados microbiológicos oportunos y de calidad. Realizar el seguimiento de los Indicadores de Calidad de Servicio de Central de Esterilización a través de la solicitud de informes mensuales de sus indicadores según normativa vigente.	Resolución Directoral Informe Informe Informe Informe Informe Informe Informe	S/- S/- S/- S/- S/- S/- S/- S/-	S/- S/- S/- S/- S/- S/- S/- S/-	S/. 10.00 S/. 260.00 S/. 3,292.05 S/. 1,800.00 S/. 450.00 S/. 675.00 S/. 200.00 S/. 20.00	S/- S/. 215.00 S/. 3,292.05 S/. 1,800.00 S/. 450.00 S/. 675.00 S/. 200.00 S/. 25.00	S/. 10.00 S/. 475.00 S/. 6,584.10 S/. 3,600.00 S/. 900.00 S/. 1,350.00 S/. 400.00 S/. 40.00 S/. 75.00	Responsable de Vigilancia de IAAS Responsable de Vigilancia de IAAS Responsable de Vigilancia de IAAS Responsable de Vigilancia de IAAS Responsable de Vigilancia de IAAS Presidenta del Comité de Uso Racional de Antimicrobianos Responsable de Vigilancia de IAAS Miembro de Comité de Prevención y Control de IAAS (laboratorio) Responsable de Vigilancia de IAAS

Desarrollar las competencias del personal de salud en relación a la Vigilancia, Prevención y Control de IAAS a través de pasantía coordinada con CDC.	Informe	S/-	S/-	S/. 6,000.00	S/-	S/. 6,000.00	Responsable de Vigilancia de IAAS	
	Informe	S/-	S/. 195.00	S/. 195.00	S/. 195.00	S/. 585.00	Responsable de Vigilancia de IAAS	
	Informe	S/-	S/-	S/-	S/-	S/-	Responsable de Vigilancia de IAAS	
<b>TOTAL S/. 20,019.10</b>								

Unidad Orgánica:	Unidad de Inteligencia Sanitaria		Estructura programática del presupuesto					
	Estructura programática operativa		PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S./)					
Objetivo General del Plan	Actividad	Unidad de Medida	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total, Presupuesto (S./)	Responsable
Objetivo Específico 03: Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis.	Resolución Directoral	S/-	S/-	S/. 50.00	S/-	S/. 50.00	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
	Ejecutar Plan de Vigilancia, Prevención y Control de dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 600.00	S/-	S/-	S/. 600.00	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Brotes.	Resolución Directoral	S/-	S/-	S/. 20.00	S/-	S/. 20.00	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
	Fortalecer el Comité de la Vigilancia, Prevención y control de Brotes.	Informe	S/-	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 450.00	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis

transmisibles y no transmisibles, salud zoonóticas, salud mental y otros a través de búsqueda activa institucional.	Ejecutar Plan de Vigilancia, Prevención y control de Brotes.	Informe	S/-	S/. 1,575.00	S/-	S/-	S/. 1,575.00	Responsable de Vigilancia de enfermedades Metaxénicas y arbovirosis
	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 35.00	S/. 35.00	S/. 35.00	S/. 105.00	Responsable de Vigilancia de enfermedades zoonóticas
	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 35.00	S/. 35.00	S/. 35.00	S/. 105.00	Responsable de Vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 2,905.00</b>	

Unidad Orgánica:	Unidad de Inteligencia Sanitaria																																					
	Estructura programática operativa	Estructura programática del presupuesto																																				
<b>Objetivo General del Plan</b>	Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.																																					
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICO</b>	<b>Actividad</b>	<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S/.)</b>																																				
Objetivo Específico 04: Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.	Elaborar e implementar documentos técnicos normativos referente a la Gestión de Salud Ambiental de Hospital General de Jaén.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>I TRIM</th> <th>II TRIM</th> <th>III TRIM</th> <th>IV TRIM</th> <th>Total, Presupuesto (S./)</th> <th>Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S/-</td> <td>S/. 200.00</td> <td>S/-</td> <td>S/-</td> <td>S/. 200.00</td> <td>Responsable de la Gestión de Salud Ambiental</td> </tr> <tr> <td>S/-</td> <td>S/. 50.00</td> <td>S/. 50.00</td> <td>S/-</td> <td>S/. 100.00</td> <td>Responsable de la Gestión de Salud Ambiental</td> </tr> <tr> <td>S/-</td> <td>S/. 93,245.50</td> <td>S/. 50.00</td> <td>S/. 50.00</td> <td>S/. 93,345.50</td> <td>Responsable Técnico Sanitario</td> </tr> <tr> <td>S/-</td> <td>S/. 80.00</td> <td>S/-</td> <td>S/-</td> <td>S/. 80.00</td> <td>Responsable de la Gestión de Salud Ambiental</td> </tr> <tr> <td>S/-</td> <td>S/. 40.00</td> <td>S/-</td> <td>S/-</td> <td>S/. 40.00</td> <td>Responsable de la Gestión de Salud Ambiental en</td> </tr> </tbody> </table>	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total, Presupuesto (S./)	Responsable	S/-	S/. 200.00	S/-	S/-	S/. 200.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental	S/-	S/. 50.00	S/. 50.00	S/-	S/. 100.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental	S/-	S/. 93,245.50	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 93,345.50	Responsable Técnico Sanitario	S/-	S/. 80.00	S/-	S/-	S/. 80.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental	S/-	S/. 40.00	S/-	S/-	S/. 40.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental en
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total, Presupuesto (S./)	Responsable																																
	S/-	S/. 200.00	S/-	S/-	S/. 200.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental																																
	S/-	S/. 50.00	S/. 50.00	S/-	S/. 100.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental																																
	S/-	S/. 93,245.50	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 93,345.50	Responsable Técnico Sanitario																																
S/-	S/. 80.00	S/-	S/-	S/. 80.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental																																	
S/-	S/. 40.00	S/-	S/-	S/. 40.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental en																																	
Elaborar e implementar los documentos técnicos para asegurar la inocuidad sanitaria de ambientes hospitalarios del Hospital General de Jaén.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>I TRIM</th> <th>II TRIM</th> <th>III TRIM</th> <th>IV TRIM</th> <th>Total, Presupuesto (S./)</th> <th>Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S/-</td> <td>S/. 50.00</td> <td>S/. 50.00</td> <td>S/-</td> <td>S/. 100.00</td> <td>Responsable de la Gestión de Salud Ambiental</td> </tr> <tr> <td>S/-</td> <td>S/. 93,245.50</td> <td>S/. 50.00</td> <td>S/. 50.00</td> <td>S/. 93,345.50</td> <td>Responsable Técnico Sanitario</td> </tr> <tr> <td>S/-</td> <td>S/. 80.00</td> <td>S/-</td> <td>S/-</td> <td>S/. 80.00</td> <td>Responsable de la Gestión de Salud Ambiental</td> </tr> <tr> <td>S/-</td> <td>S/. 40.00</td> <td>S/-</td> <td>S/-</td> <td>S/. 40.00</td> <td>Responsable de la Gestión de Salud Ambiental en</td> </tr> </tbody> </table>	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total, Presupuesto (S./)	Responsable	S/-	S/. 50.00	S/. 50.00	S/-	S/. 100.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental	S/-	S/. 93,245.50	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 93,345.50	Responsable Técnico Sanitario	S/-	S/. 80.00	S/-	S/-	S/. 80.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental	S/-	S/. 40.00	S/-	S/-	S/. 40.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental en							
I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total, Presupuesto (S./)	Responsable																																	
S/-	S/. 50.00	S/. 50.00	S/-	S/. 100.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental																																	
S/-	S/. 93,245.50	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 93,345.50	Responsable Técnico Sanitario																																	
S/-	S/. 80.00	S/-	S/-	S/. 80.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental																																	
S/-	S/. 40.00	S/-	S/-	S/. 40.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental en																																	
Ejecutar la vigilancia, evaluación y control de los indicadores ambientales dentro del Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 93,245.50	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 93,345.50	Responsable Técnico Sanitario																															
Conformar los Comités Técnicos especificados en los documentos normativo para el control de los aspectos de Gestión de Salud Ambiental dentro del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	S/-	S/. 80.00	S/-	S/-	S/. 80.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental																															
Elaborar los planes de trabajo de los Comités	Plan	S/-	S/. 40.00	S/-	S/-	S/. 40.00	Responsable de la Gestión de Salud Ambiental en																															

Ejecutar las actividades y reuniones programadas para los Comités	Acta	S/-	S/-	S/. 40.00	S/. 40.00	S/. 80.00				coordinación con los Comités
Elaborar Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	Resolución Directoral	S/-	S/. 10.00	S/-	S/-	S/. 10.00				Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
Ejecutar el Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	Informe	S/-	S/-	S/-	S/. 2,400.00	S/. 2,400.00				Responsable de la Gestión de Salud Ambiental
<b>TOTAL S/. 96,255.50</b>										

Unidad Orgánica:	Unidad de Inteligencia Sanitaria									
	Estructura programática operativa					Estructura programática del presupuesto				
Objetivo General del Plan	Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.									
OBJETIVOS ESPECÍFICO	Actividad	Unidad de Medida	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total, Presupuesto (S./)	Responsable		
Objetivo Específico 05: Gestionar la información epidemiológica, a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y	Conformar el Comité de Análisis de Situación en Salud (ASISHO) del Hospital General de Jaén. Participar en la elaboración del Análisis de la Situación en Salud Hospitalario (ASISHO) del Hospital General de Jaén. Brindar información de tasa de incidencia de Cáncer a través de emisión de informes periódicos. Brindar información de tasa de incidencia de Salud Mental y Violencia Intrafamiliar a través de emisión de informes periódicos. Brindar información de incidencia de Viruela del Mono Intrafamiliar a través de emisión de informes periódicos. Brindar información de incidencia de Enfermedades Raras a través de emisión de informes periódicos.	Resolución Directoral Informe Informe Informe Informe Informe	S/- S/- S/- S/- S/- S/-	S/. 40.00 S/- S/. 45.00 S/. 35.00 S/. 25.00 S. 25.00	S/- S/. 175.00 S/. 45.00 S/. 35.00 S/. 25.00 S/. 25.00	S/- S/. 175.00 S/. 45.00 S/. 35.00 S/. 25.00 S/. 25.00	S/. 40.00 S/- S/. 135.00 S/. 105.00 S/. 75.00 S/. 75.00	Responsables de Vigilancia de Epidemiológica UIS Responsables de Vigilancia de Epidemiológica UIS Responsable de Vigilancia de CÁNCER Responsable de Vigilancia de Salud Mental Y violencia Familiar Responsable de Vigilancia de Viruela del Mono Responsable de Vigilancia de Enfermedades Raras		

oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.	Elaborar Perfil Epidemiológicos de los servicios hospitalarios del Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 550.00	S/-	S/-	S/. 550.00	S/-	S/-	Responsable de Vigilancia Mental y Violencia Familiar
	Ejecutar la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 25.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de COVID-19					
	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Tuberculosis, Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y/o Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) del HGJ.	Resolución Directoral	S/-	S/. 60.00	S/-	S/-	S/. 60.00	S/-	S/-	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis, VIH y/o SIDA
	Ejecutar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Tuberculosis, VIH y/o SIDA del Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 450.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis, VIH y/o SIDA					
	Realizar la vigilancia epidemiológica de Tuberculosis en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 35.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis					
	Realizar la vigilancia epidemiológica de Infección por el VIH y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 35.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de VIH y de las ITS					
	Realizar la vigilancia epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis Congénita en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 35.00	S/. 15.00	S/. 15.00	S/. 35.00	S/. 15.00	S/. 65.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Materna y Congénita
	Realizar la vigilancia epidemiológica de Hepatitis en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 35.00	S/. 105.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Hepatitis				
	Realizar la vigilancia epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 35.00	S/. 105.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de OVR e IRAG				
	Realizar la vigilancia epidemiológica de Lesiones por Accidentes de Tránsito en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 15.00	S/. 45.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones por Accidentes de Tránsito				
	Conformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	S/-	S/. 40.00	S/-	S/-	S/. 40.00	S/-	S/. 40.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
	Ejecutar reuniones periódicas para el fortalecimiento del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.	Acta	S/-	S/. 60.00	S/. 180.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna				
	Elaborar el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del HGJ.	Resolución Directoral	S/-	S/. 25.00	S/-	S/-	S/. 25.00	S/-	S/. 25.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna
	Ejecutar el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del HGJ.	Informe	S/-	S/. 500.00	S/. 1,500.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna				



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
 UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Realizar la investigación epidemiológica de Muerte Materna en el Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 150.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna	
Conformar el Equipo Técnico de Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna del HGI.	Resolución Directoral	S/-	S/. 50.00	S/-	S/-	S/. 50.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna	
Ejecutar reuniones periódicas para el fortalecimiento del Equipo Técnico de Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna.	Acta	S/-	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 150.00	Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna	
Realizar la Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna del Hospital General de Jaén.	Informe	S/-	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 150.00	Responsable Equipo Técnico de BAI de MM	
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 5,590.00</b>	





**ANEXO N° 02: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES.**

Unidad Orgánica:		Unidad de Inteligencia Sanitaria												
Objetivo General del Plan	Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.	CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS						EJECUCIÓN PRESUPUESTAL(S/)						
		I SEMESTRE		II SEMESTRE		Anual		I SEMESTRE		II SEMESTRE		Anual		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Actividad	Unidad de Medida	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado
Objetivo Específico 01: Implementar el Sistema de Gestión Epidemiológica y Gestión de Salud Ambiental en el Hospital General de Jaén.	Elaborar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1			1			S/. 25.00			S/. 25.00		
	Elaborar el Plan de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1			1			S/. 20.00			S/. 20.00		
	Realizar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.	Informe				1						S/. 30.00		
	Elaborar el Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria del Hospital General de Jaén	Resolución Directoral	1			1			S/. 500.00			S/. 500.00		
<b>TOTAL</b>													<b>S/. 575.00</b>	











GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
 UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ejecutar Plan de Vigilancia, Prevención y control de Brotes.	Informe	1					1			S/. 1,575.00							S/. 1,575.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas en el Hospital General de Jaén	Informe	2				1				S/. 35.00							S/. 105.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles en el Hospital General de Jaén	Informe	2				1				S/. 35.00							S/. 105.00
<b>TOTAL</b>																	<b>S/. 2,905.00</b>



Unidad Orgánica:		Unidad de Inteligencia Sanitaria																				
Objetivo General del Plan		Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.																				
OBJETIVO ESPECÍFICO	Actividad	Unidad de Medida	CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS						EJECUCIÓN PRESUPUESTAL(S/)													
			I SEMESTRE		II SEMESTRE		Anual		I SEMESTRE		II SEMESTRE		Anual									
			Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado								
Objetivo Específico 04: Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén	Elaborar e implementar documentos técnicos normativos referente a la Gestión de Salud Ambiental de Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	5				5					S/. 200,00							S/. 200,00			
	Elaborar e implementar los documentos técnicos para asegurar la inocuidad sanitaria de ambientes hospitalarios del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	2		2		4					S/. 50,00		S/. 50,00					S/. 100,00			
	Ejecutar la vigilancia, evaluación y control de los indicadores ambientales dentro del Hospital General de Jaén.	Informe	1		2		3					S/. 93,245,50		S/. 100,00					S/. 93,345,50			
	Conformar los Comités Técnicos especificados en los documentos normativo para el control de los aspectos de Gestión de Salud Ambiental dentro del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	2				2					S/. 80,00		S/. 80,00					S/. 80,00			
	Elaborar los planes de trabajo de los Comités	Plan	2				2					S/. 40,00							S/. 40,00			



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
 UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ejecutar las actividades y reuniones programadas para los Comités	Acta										2						S/. 40.00	S/. 80.00
Elaborar Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	Resolución Directoral	1									1						S/. 10.00	S/. 10.00
Ejecutar el Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	Informe	1									1						S/. 2,400.00	S/. 2,400.00
<b>TOTAL</b>																	<b>S/. 96,255.50</b>	





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**  
**UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



Unidad Orgánica:		Unidad de Inteligencia Sanitaria																					
Objetivo General del Plan		Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.																					
OBJETIVO ESPECÍFICO	Actividad	Unidad de Medida	CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS						EJECUCIÓN PRESUPUESTAL(S/)														
			I SEMESTE		II SEMESTE		Anual		I SEMESTE		II SEMESTE		Anual										
			Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado									
<b>Objetivo Especifico 05:</b> Gestionar la información epidemiológica, a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.	Conformar el Comité de Análisis de Situación en Salud (ASISHO) del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1				1					S/. 40,00					S/. 40,00						
	Participar en la elaboración del Análisis de la Situación en Salud Hospitalario (ASISHO) del Hospital General de Jaén.	Informe				2											S/. 350,00						S/. 350,00
	Brindar información de tasa de incidencia de Cáncer a través de emisión de informes periódicos.	Informe	1			2							S/. 45,00										S/. 135,00
	Brindar información de tasa de incidencia de Salud Mental y Violencia Intrafamiliar a través de emisión de informes periódicos.	Informe	1			2							S/. 35,00										S/. 105,00







GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
 UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Realizar la vigilancia epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis Congénita en el Hospital General de Jaén.	Informe	1	2	3	S/. 35.00	S/. 30.00	S/. 65.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de Hepatitis en el Hospital General de Jaén.	Informe	1	2	3	S/. 35.00	S/. 70.00	S/. 105.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Hospital General de Jaén.	Informe	1	2	3	S/. 35.00	S/. 70.00	S/. 105.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de Lesiones por Accidentes de Tránsito en el Hospital General de Jaén.	Informe	1	2	3	S/. 15.00	S/. 30.00	S/. 45.00
Reconformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1		1	S/. 40.00		S/. 40.00
Ejecutar reuniones periódicas para el fortalecimiento del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.	Acta	1	2	3	S/. 60.00	S/. 120.00	S/. 180.00
Elaborar el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1		1	S/. 25.00		S/. 25.00
Ejecutar el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén.	Informe	1	2	3	S/. 500.00	S/. 1,000.00	S/. 1,500.00





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
 UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Realizar la investigación epidemiológica de Muerte Materna en el Hospital General de Jaén.	Informe	1								3			S/. 150.00					S/. 150.00
Conformar el Equipo Técnico de Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna del Hospital General de Jaén.	Resolución Directoral	1								1			S/. 50.00					S/. 50.00
Ejecutar reuniones periódicas para el fortalecimiento del Equipo Técnico de Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna.	Acta	1								3			S/. 50.00					S/. 150.00
Realizar la Búsqueda Activa Institucional de casos de Muerte Materna del Hospital General de Jaén.	Informe	1								3			S/. 50.00					S/. 150.00
<b>TOTAL</b>																	<b>S/. 5,590.00</b>	





## IX. BIBLIOGRAFIA

- Resolución Ejecutiva N° 484-2017-GR.CAJ/GR, el Gobierno Regional de Cajamarca aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2020.
- Ordenanza Regional N° D3-2022-GR.CAJ/CR, aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Hospital General Jaén.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano.
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de Alimentos.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, que aprueba en Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Vivienda y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
- Resolución Ministerial N° 451-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 132-MINSA/221/DUGESA, "Directiva Sanitaria para vigilancia de la calidad del agua para consumo humanos en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)".
- Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud".
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Resolución Ministerial N° 891-2018/MINSA, que aprueba que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 1095-2017-MINSA, que aprueba la "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis"
- Resolución Ejecutiva N° 484-2017-GR.CAJ/GR, el Gobierno Regional de Cajamarca aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2020.
- Resolución Ministerial 982-2016/MINSA, que aprueba el NTS N°125-MINSA/2016/CDC-INS, "Norma técnica de salud para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 923-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 075-MINSA/DIGESA-V.01 "Procedimiento para la declaración de emergencia sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano".
- Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, que aprueba la DS N° 036-MINSA/CDC-V.02, "Directiva Sanitaria que establece la notificación e investigación para la vigilancia epidemiológica de la muerte materna"
- Resolución Ministerial N° 526-2016/MINSA, que aprueba DS N° 073-MINSA/CDC V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diarreas por Rotavirus en niños/as menores de 5 años en Hospitales Centinelas.
- Resolución Ministerial N° 496-2016/MINSA, que aprueba la DS N° 071-MINSA/CDC-V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de Salud Mental priorizados en establecimientos de Salud Centinela y mediante Encuesta Poblacional.
- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba el documento "Guía para la implementación del proceso de higiene de manos de los establecimientos de salud"





- Resolución Ministerial 351-2015-MINSA, que aprueba la DS N° 065-MINSA/DGE-V.01. Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos y epizootias.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 116- MINSA/DIGESA-V. 01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y control del Aedes Aegypti, vector del dengue y la fiebre chikungunya y la prevención del ingreso de Aedes Albopictus en el territorio nacional".
- Resolución Ministerial N° 127-2015/MINSA, que aprueban la DS N° 062-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis Congénita.
- Resolución Ministerial N° 117-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 115-MINSA/DGE-V.01 para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 1024-2014/MINSA, que aprueba la DS N° 061-MINSA/DGE V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).
- Resolución Ministerial N° 961-2014/MINSA, que aprueba la DS N°060-MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diabetes en establecimientos de salud.
- Resolución Ministerial N° 931-2014/MINSA, que aprueba la DS N° 059-MINSA/DGE-V-01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Poliomielitis / Parálisis Flácida Aguda.
- Resolución Ministerial N° 063-2014-MINSA, que aprueba la DS N° 054-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)".
- Resolución Ministerial N° 800-2012-MINSA, que aprueba la DS N° 049-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sarampión, Rubeola y otras enfermedades Febriles Eruptivas".
- Resolución Ministerial N° 749-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 098.MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA, que aprueba la DS N°047- MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria de Notificación de Brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial 506-2012/MINSA que aprueba la DS N°046- MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 591-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 071-MINSA/digesa-V.01 "Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias".





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Resolución Ministerial N° 461-2007/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para el Análisis Microbiológico de Superficies en contacto con Alimentos y Bebidas".
- Resolución Ministerial N° 308-2007/MINSA, que aprueba la NTS N°055-MINSA/DGE-V.01 Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica de lesiones por accidente de tránsito.
- Resolución Ministerial N° 660-2006/MINSA, que aprueba al DS N° 004-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica de Cáncer - Registros Hospitalarios "
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalaria"
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de desinfección y esterilización hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 455-2001/SA /BM, que aprueba las Normas y procedimientos para la Prevención y atención de la Violencia y el Maltrato infantil.
- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, que aprueba la Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinsectación, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Resolución Directoral N° 160-2015/DIGESA/SA, que aprueba el Protocolo de Procedimientos para la Toma de Muestras, Preservación, Conservación, Transporte, Alimento y Recepción de Agua para Consumo Humano.
- Ordenanza Regional N° D3-2022-GR.CAJ/CR, Aprueban actualización de la Estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital General Jaén.

